



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2014.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio del año dos mil catorce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. José María Corredera Romero, del PP; D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez, D^a. Ana María Domínguez Godoy y D. Manuel Jesús Gamero Peso, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a. Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a. María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar los borradores de las actas de las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria del 29 de mayo del 2014.
- Sesión ordinaria del 26 de junio de 2014.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001137	23/06/14	Decreto de autorización para la firma del Anexo al Convenio de cooperación educativa entre la Univesidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de prácticas externas de la facultad de ciencias de la alumna Alba Nieto Hernández.
2014/00001138	24/06/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Manuel Martinez Lopez
2014/00001139	24/06/14	Decreto Concediendo Licencia de Utilización, solicitada por D. Manuel Diaz Galvez, para Adecuación de Local Sin Uso ubicado/a en C/ Rioseco, 62, de Palma del Rio.
2014/00001140	24/06/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Ana María León Caro
2014/00001141	24/06/14	Aprobacion del Expediente Feder 5.4/11/SU-03-2014 Para la Contratacion de <<Suministro, Instalacion y Puesta en Funcionamiento del Equipamiento y Produccion de Contenidos Expositivos de La Casa-Museo EL Cordobes de Palma del Rio (CORDOBA)>>, Correspondiente a la Acción 5.4 del Proyecto para una Económica Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de Las Nuevas Tecnologías, Cofinanciado Por La Unión Europea a Través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013, Así Como del Proyecto de Musealización Casa-Museo El Cordobes, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, la Aprobación del Gasto Correspondiente y del Procedimiento de la Apertura.
2014/00001142	24/06/14	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida RESíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. José Alvarez Peralta
2014/00001143	24/06/14	Decreto sobre aprobación del expediente número SE-02/2014 para la contratación del servicio de lectura y mantenimiento de contadores en el municipio de Palma del Río, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001144	24/06/14	Decreto de Autorización de actividad recreativa ocasional de Verbenas en Barriada de Goya.
2014/00001145	25/06/14	ACUERDO SOLICITAR SUBVENCION EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL CORDOBA CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE FOMENTO DE DEPORTE BASE DURANTE EL AÑO 2014
2014/00001146	25/06/14	2014/470
2014/00001147	25/06/14	Decreto de desestimación de la solicitud formulada por la entidad CONVENTO DE SANTA CLARA RESTAURACION S.L., para ejercer la actividad de Convite Nupcial en el Claustro del Convento de Santa Clara.
2014/00001148	25/06/14	Decreto de Resolución de expediente nº 04/2013 de Daños a Bienes Municipales (Señal de tráfico en Avda. Pío XII)
2014/00001149	25/06/14	Decreto de Resolución de expediente nº 06/2013 de Daños a Bienes Municipales (Farola en C/ Remolino)
2014/00001150	25/06/14	Decreto de Resolución de expediente nº 04/2014 de Daños a Bienes Municipales (Farola en C/ Lope de Vega junto al nº 37)
2014/00001151	25/06/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 28/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001152	25/06/14	Modificación de Crédito nº 16.- Aprobada por Decreto nº
2014/00001153	25/06/14	Decreto de Modificación de las Subvenciones concedidas por Decreto 1010/2013, al Club Deportivo Aerodelismo, a la Hermandad Salesiana Ntro. Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalem-La Borriquita y a la Asociación la Cochera de Flores.
2014/00001154	25/06/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Marco Antonio Diaz Castro



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001155	26/06/14	Decreto de Caducidad del Expediente sancionador, incoado por Decreto nº 1662/2013, a D. Rafael Chicón Jiménez, por ejercer la actividad de venta ambulante, con infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, en el término municipal de Palma del Río.
2014/00001156	26/06/14	Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para la implantación, mejora y modernización de las empresas en Palma del Río
2014/00001157	26/06/14	Decreto de anulación del Decreto 1113/2014, de 19 de Junio, de concesión de Anticipo Reintegrable, a la empleada pública de este Ayuntamiento, Doña María Belén Mayen Higuera
2014/00001158	26/06/14	Decreto de Concesión de Autorización para instalación de Atracciones en la vía pública a D. Isaac Nieto Borrueco.
2014/00001159	26/06/14	DECRETO SOBRE ANULACION POR TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS A NOMBRE DE D. ALBERTO MARQUEZ MATA
2014/00001160	26/06/14	DECRETO SOBRE BAJA POR TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS A NOMBRE DE D. ALBERTO MARQUEZ MATA
2014/00001161	26/06/14	Decreto de Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador de Open Diver, S.L.
2014/00001162	26/06/14	Nóminas AEPSA
2014/00001163	26/06/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 29/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001164	26/06/14	Decreto de Aprobacion de la Factura 101_2014 de 06 de Junio de 2014, de D. Tomás Rodríguez Ruiz (N.I.F. 53.273.583-V) Relativa al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de <<Adecuación de La Explanada Interior de la Alcazaba Almohade>>, de la Accion 5.2, del Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Palma del Rio (CORDOBA) Cofinanciadas por la Union Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente FEDER 5.2/09/SE-01-2012.
2014/00001165	26/06/14	Decreto de Aprobacion de la Factura 428/14 de 02 de Junio de 2014, de D. Gines Tellez Burgos (N.I.F. 80.137,635-T) Relativa al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de << Rehabilitación de la Casa Cilla e Integración en el Recinto Amurallado>> de la Accion 5.3 del Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Palma del Rio (CORDOBA) Cofinanciadas Por La Union Europea (FONDO Europeo De Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente FEDER 5.3/10/SE-01-2012.
2014/00001166	26/06/14	Decreto aprobando la calificación definitiva de la convocatoria para la contratación laboral temporal de personas desempleadas del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2014 en las categorías de Oficiales.
2014/00001167	26/06/14	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Manuel Acosta Rodríguez para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2014/00001168	26/06/14	Decreto de prórroga de la autorización concedida a D. José Manuel Cano Medina (Autoescuela "rpm"), para la realización de prácticas de conducción de maniobras o destreza, de los permisos A1, A2 Y A, en las vías públicas de este municipio.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001169	26/06/14	Decreto de Calificación Definitiva de la Convocatoria de 20 plazas para la realización del Curso de Especialización y Optimización de Recursos Locales para Graduados Universitarios
2014/00001170	26/06/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Gas Natural Andalucía, S.A.
2014/00001171	26/06/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Rafael Garcia Palmero
2014/00001172	26/06/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a M ^a Jesús Fernandez Lozano
2014/00001173	26/06/14	Decreto de Aprobacion de la Factura 430/13 de Junio de 2014, de D. Gines Tellez Burgos (N.I.F. 80.137,635-T) Relativa al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de <<Rehabilitación de Edificio Catalogado para uso Cultural y Museístico (Casa Museo "EL Cordobés") >> de La Accion 5.4 , del Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Palma del Rio (CORDOBA) Cofinanciadas por la Union Europea (Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente FEDER 5.4/11/SE-01-2012.
2014/00001174	26/06/14	Decreto de Aprobacion de la Factura 18 de 16 de Junio de 2014, de Hinojosa Estructuras S.L. (C.I.F. B-14845085) Relativa a la Contratación Menor de la Obra de «Adecuación de Estancia de Usuarios del Complejo de Piscinas al Aire Libre en la Zona Polideportiva Municipal», de Palma del Río, Acción 3.2 (B) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (CÓRDOBA), Cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PROYECTO 328/2011 (AN-19) . Expediente FEDER 3.2B/18/OB-01-2014



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001175	27/06/14	Decreto de retirada de los Veladores instalados por D. Manuel Acosta Rodríguez sin la preceptiva autorización en la vía pública anexa al Establecimiento donde ejerce la actividad de bar, denominado "Bar kinka" situado en Gran Vía Aulio Cornelio Palma nº 34 .
2014/00001176	27/06/14	Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Rosario Lopez Onieva.
2014/00001177	27/06/14	DECRETO SOBRE BAJA POR TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS A NOMBRE DE DÑA. CAROLINA GAMERO UCEDA
2014/00001178	27/06/14	Decreto de contratación de las categorías laborales de Oficiales del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2014.
2014/00001179	27/06/14	Decreto Concediendo Licencia de Ocupación, Solicitada por D. Manuel Palma Cuevas, para "Vivienda Unifamiliar entre Medianeras" ubicado/a en C/ Lope de Vega, 24, de Palma del Río.
2014/00001180	27/06/14	Decreto de Resolución de expediente de protección de la legalidad urbanística a D. Luis Canovaca Hinojosa y a D. Luis Canovaca Lara, por obras sin licencia en la Finca Registral 19.720, de Palma del Río.
2014/00001181	27/06/14	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a D. Luis Canovaca Hinojosa y D. Luis Canovaca Lara, por obras sin licencia en la Finca registral 19.720, de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001182	27/06/14	Decreto de Aprobacion de la Factura V-006/14 de 23 de Junio de 2014, de D. Francisco Callejas Delgado (N.I.F. 80.152.930-T) Relativa al Contrato de Servicio de «Redacción de Proyectos, Direccion Facultativa y Coordinacion de Seguridad y Salud de las Obras de «Construcción de Seis Centros De Trabajo para Empresas de Tecnologías Avanzadas en el Centro Tecnológico de Recursos Avanzados de Innovación y Servicios». Acción 2.1 (B) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (CÓRDOBA), Cofinanciado Por La Unión Europea, Fondo Europeo De Desarrollo Regional (PROYECTO 328/2011 (AN-19) Expediente de Contratacion Feder 2.1B/17/SE-01-2014
2014/00001183	30/06/14	Retirada de los Veladores instalados por D. Juan Antonio Díaz Tejero sin la preceptiva autorización en la Vía Pública Anexa al Establecimiento donde ejerce la actividad de Bar, denominado Bar La Oficina " situado en Gran Vía Aulio Cornelio Palma nº 39.
2014/00001184	30/06/14	Decreto sobre Determinación de Responsabilidad en el desarrollo de las obras de urbanización de la Calle Nueva a la altura del nº 2, conforme al art. 214 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
2014/00001185	30/06/14	Decreto aceptando la propuesta de la Mesa de Subasta sobre adjudicación de bien inmueble de Don Manuel Cruz Muñoz.-
2014/00001186	30/06/14	Nominas Mes Junio
2014/00001187	30/06/14	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 32/2013 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Jesús García Mora, en representación de "Endesa Ingeniería S.L."
2014/00001188	30/06/14	Decreto de Incoación del procedimiento de Extinción del Contrato de Arrendamiento de la vivienda sita en calle Amor de Dios, 37-Bajo-Izquierda suscrito con Josefa Bolancé Almenara el 1 de diciembre de 2001 y Recuperación del bien.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001189	30/06/14	Retirada de veladores instalados por el Tablero,S.C. sin la preceptiva Autorización en la vía pública anexa al Establecimiento donde ejerce la actividad de Bar, denominado Bar El Tablero, situado en Avenida de la Paz nº 21
2014/00001190	30/06/14	Aprobando el Convenio de Colaboración Deportiva con la Sociedad de San Francisco de Sales, como titular del Colegio Salesianos San Luis Rey
2014/00001191	01/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Termosolar Palma Saetilla S.L.U.
2014/00001192	01/07/14	Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en la categoría de peón de la convocatoria para la contratación laboral temporal de personas desempleadas del plan extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2014
2014/00001193	01/07/14	Modificación de Crédito nº 17
2014/00001194	02/07/14	DECRETO APROBANDO EL PADRON DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014
2014/00001195	02/07/14	decreto sobre baja por tasa de recogida de residuos solidos y urbanos a nombre de Canovaca Agentes Financieros S.L.
2014/00001196	02/07/14	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Dª Loredana Sogor para Apertura de Establecimiento.
2014/00001197	02/07/14	Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de Instituto Dermatológico Globalderm S.L.
2014/00001198	02/07/14	Decreto de Inicio de expediente para la determinación de responsabilidad en el desarrollo de las obras de Urbanización de la Calle Nueva a la altura del nº 19, conforme al art. 214 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
2014/00001199	02/07/14	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas Entidades Bancarias y vencimiento en Julio-2014.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001200	02/07/14	Decreto aprobando el Padron de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la via pública (mercadillo) correspondiente al 3ª trimestre 2014.
2014/00001201	03/07/14	Nóminas AEPSA
2014/00001202	03/07/14	Decreto de solicitud de subvención económica a la Diputación Provincial de Córdoba para el "Plan Provincial Extraordinario de inversiones Municipales financieramente sostenibles en la Provincia de Córdoba 2014"
2014/00001203	03/07/14	Nº Liq.: 19409 Tax: 1/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001204	03/07/14	Nº Liq.: 19410 Tax: 2/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001205	03/07/14	Nº Liq.: 19411 Tax: 3/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001206	03/07/14	Nº Liq.: 19412 Tax: 4/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001207	03/07/14	Nº Liq.: 19413 Tax: 5/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001208	03/07/14	Nº Liq.: 19414 Tax: 6/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001209	03/07/14	Nº Liq.: 19415 Tax: 7/07-14-7 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-7
2014/00001210	03/07/14	Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para la celebración de matrimonio civil.
2014/00001211	03/07/14	Aprobando relación de obligaciones nº 30/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001212	03/07/14	Designación de la Presidencia de las Mesas de Contratación del Proyecto Feder durante los Periodos de Ausencias, Enfermedad o Abstención del Jefe de Servicio de Arquitectura y Obras Públicas.
2014/00001213	03/07/14	Decreto aprobando la programación de actividades de ocio y tiempo libre Verano 2014
2014/00001214	03/07/14	LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS Francisco Javier Ruiz Reyes



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001215	03/07/14	Decreto sobre aprobación del expediente BI-07/2014, relativo a la Concesión del Uso Privativo del Centro Municipal de Baile situado en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba), así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares y del procedimiento de adjudicación.-
2014/00001216	04/07/14	Decreto aprobando la reformulación de la subvención para el desarrollo del programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en Palma del Río, convocatoria/ejercicio 2014/2015
2014/00001217	04/07/14	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 09/07/14 a las 10:30 horas
2014/00001218	04/07/14	Decreto de anulación del recibo de suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2013 a nombre de Doña Belén López Rosa.
2014/00001219	04/07/14	Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en los talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales"
2014/00001220	04/07/14	Aprobando la lista definitiva de calificación de candidatos a la convocatoria de diez plazas para la realización del Taller Formativo de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio"
2014/00001221	04/07/14	Aprobando la lista provisional de calificación de candidatos a la convocatoria de diez Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río
2014/00001222	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D ^a . Manuela Chacón Díaz, para calle Maestro Eloy Viro, 4,bjo,A
2014/00001223	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra a D. Dario Jesús Moreno León, para Avda. de Goya, 9-3º-4
2014/00001224	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D. Angel Francisco Peso Mensa, para Avda. de la Diputación nº 3



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001225	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D. José Miguel Santos Godoy, para calle Murillo, 5-2º-C
2014/00001226	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D. Daniel Palomero Leones, para calle Lope de Vega, 31
2014/00001227	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra a D. Jesús javier García Jiménez, para calle José Jiménez Molina, 39
2014/00001228	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra a D. Manuel Acosta Navarrete, para Pasaje Luis Braille, 2-1º-1ª
2014/00001229	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra a D. Joaquín Rodríguez Alvarez, para calle Almirante Bocanegra, 24 - Plaza Carlos Cano
2014/00001230	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, UTE Residencia de Mayores de Palma del Río, para Avda. Panamá, nº 2
2014/00001231	04/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D. Ramón Jesús Ros Jiménez, para calle Ancha, nº 26
2014/00001232	04/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a COOPERATIVA AGRICOLA DE REGANTES SCA
2014/00001233	04/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Dª Minerva Caamaño Aliaga
2014/00001234	04/07/14	Decreto de Transmisión de la Licencia de Obra, Concedida por Decreto 2210/2006 de 28 de Junio, de D. Juan M. Gonzalez Nacarino, a favor de HOTEL CASA PALACIO SAN SEBASTIAN S.L.
2014/00001235	04/07/14	RETIRADA DE VELADORES INSTALADOS POR D.ISAAC FRANCO TARDAGUILA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACION EN LA VIA PUBLICA ANEXA AL ESTABLECIMIENTO DONDE EJERCE LA ACTIVIDAD DE BAR DENOMINADO "BAR LA PARA" SITUADO EN AVEDNIDA DE SANTA ANA Nº 2-D
2014/00001236	04/07/14	Decreto de Autorización de Actividad Recreativa Ocasional de Verbenas en Barriada Rafael Alberti.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001237	05/07/14	RETIRADA DE LOS VELADORES INSTALADOS POR D. ANTONIO IGNACIO GARCIA MORALES EN LA VIA PUBLICA ANEXA AL ESTABLECIMIENTO DONDE EJERCE LA ACTIVIDAD DE BAR DENOMINADO "CAFETERIA AZAHAR" SITUADA EN AVENIDA DE SANTA ANA Nº 24
2014/00001238	07/07/14	Decreto de Aprobacion Expediente FEDER 4.1B/5B/OB-01-2014, Para Contratación Administrativa de Obra «Infraestructuras para el Transporte: «Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Instalaciones Área de Descanso en el Centro ee Interpretación eel Río Guadalquivir» en Palma del Rio (CORDOBA), Incorporando en el Objeto del Contrato Medidas de Inserción en el Empleo para la Población Destinataria del Proyecto FEDER. Acción 4.1(B) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (CÓRDOBA). Cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Programa Operativo De Andalucía. (FEDER 328/2011 - An-19).
2014/00001239	07/07/14	Decreto de Convalidación de Acuerdos adoptados por la Junta De Gobierno Local, y Delegacion de Competencias de la Alcaldia en la Junta de Gobierno Local, como Organo de Contratacion, en los Tramites del Expediente Feder 5.1 E/16/OB-01-2014 para la Contratacion Administrativa de la Obra de «Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Este): Calle Parque, Calle Cervantes, Calle Hermanos Romero y Calle Santaella». Acción 5.1 (E) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (CÓRDOBA), Cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PROYECTO 328/2011 - An-19) (EXPEDIENTE Feder 5.1E / 16 / OB-01-2014)



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001240	07/07/14	Retirada de los veladores instalados por D. Francisco José García Pérez sin la preceptiva autorización en la vía pública anexa al establecimiento donde ejerce la actividad de bar, denominado Bar Meridiano, situado en Avenida de la Diputación nº 4
2014/00001241	07/07/14	Decreto aprobación de la Resolución de la convocatoria de subvenciones para el Fomento de Actividades relativas al Bienestar Social Ejercicio 2014.
2014/00001242	07/07/14	Retirada de los veladores instalados por D ^a . Concepción Godoy Domínguez sin la preceptiva autorización en la vía pública anexa al establecimiento donde se ejerce la actividad de Bar denominado "Bar Pío" situado en Avenida Vazquez Diaz esquina Valdes Leal nº 15
2014/00001243	07/07/14	Retirada de los Veladores Instalados por La Peña Bética Virgen de Belén sin la preceptiva Autorización en la Vía Pública Anexa al establecimiento donde ejerce la Actividad de Bar denominado "Bar Sede de la Peña Bética" situado en la Avenida Pío XII, 21
2014/00001244	08/07/14	Decreto de Extinción de la autorización para el uso y disfrute de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río concedida a D. Miguel Aguilar Espejo para la Parcela A10
2014/00001245	08/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Bracero Rodríguez
2014/00001246	08/07/14	Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Raimundo Egea Fernández
2014/00001247	08/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a . Braulia Gamero Peso
2014/00001248	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Adrian José López González por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
2014/00001249	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Javier Curiel Vera por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001250	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Cesar Sánchez García por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
2014/00001251	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Marius daniel Baciú, por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelo Contaminado
2014/00001252	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Nelu Troaca, por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelo Contaminado
2014/00001253	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Manuel Enrique Brioso Perez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001254	08/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Manuel Enrique Brioso Perez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001255	08/07/14	Retirada de Veladores Instalados por Hermanos Cabrera, C.B. sin la preceptiva autorización en la Vía Pública anexa al establecimiento donde ejerce la actividad de Bar denominado "Bar San Francisco" situado en Avenida Pío XII nº 27
2014/00001256	09/07/14	Decreto de requerimiento previo a la adopción del acuerdo de adjudicación del contrato de <<Suministro de luminarias, lámparas y conjunto de columna de iluminación equipada con tres luminarias, necesarias para la remodelación del alumbrado público en los viarios que comprenden el núcleo de población denominado "El Calonge" en el término municipal de Palma del Río (Córdoba)>>



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001257	09/07/14	Decreto de Aprobacion de la Factura 104_2014 de 01 de Julio de 2014, de D. Tomás Rodríguez Ruiz (N.I.F. 53.273.583-V) Relativa al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de <<Adecuación de la Explanada Interior de la Alcazaba Almohade>>, de la Accion 5.2 "Adecuación para Uso Público de la Explanada Interior de La Alcazaba Almohade", del "Proyecto para Una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías" de Palma del Río (CORDOBA) cofinanciadas por la Union Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente de Contratacion FEDER 5.2/09/SE-01-2012.
2014/00001258	09/07/14	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Antonia Almenara Marín para la celebración de matrimonio civil
2014/00001259	09/07/14	Decreto sobre delegación en la Segunda Teniente de Alcalde D ^a María Reyes Lopera Delgado para la celebración de matrimonio civil
2014/00001260	09/07/14	Decreto de aprobación del padrón de las tasas por el suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2014.-
2014/00001261	09/07/14	Decreto aprobando el Reconocimiento de Obligaciones 31/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001262	09/07/14	Decreto concediendo Licencia de Ocupación a D. David Bolancé Ramírez, para el P.I. El Garrotal Oeste, calle L, Fase 1-Nave 2, E11, E13, L30, para Adecuación de Nave a Taller Mecánico y Reparaciones varias.
2014/00001263	09/07/14	Decreto de archivo del expediente de Orden de Ejecución para la adecuación del inmueble de la calle Belén, 4 dictada por Decreto 1687/2013, de 18 de octubre



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001264	09/07/14	Decreto declarando aprobada la calificación provisional de la convocatoria para la contratación laboral temporal de personas desempleadas del plan extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2014, en la categoría laboral de peones
2014/00001265	09/07/14	Decreto, de concesión de Anticipo Reintegrable, al Empleado Público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, don José Milán Molina
2014/00001266	09/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Teodomiro Sánchez Nieto por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001267	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Pablo Lopez Ambrosiani, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001268	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Juan Antonio Garrido Marín, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001269	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Juan Palomino Casado, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001270	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a José Chicón Cabrera, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001271	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Juan Manuel Chicón Jiménez, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001272	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Juan Luís Boza Caro, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001273	09/07/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Emilio Caballero Benitez, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001274	10/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Esteban García García
2014/00001275	11/07/14	Decreto de devolución de la diferencia del importe del recibo del 1º trimestre de 2013 de suministro de agua y alcantarillado y el nuevo recibo emitido correctamente a nombre de Don Francisco Canovaca Hinojosa.
2014/00001276	11/07/14	Decreto sobre el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba sobre el contenido del Decreto 234/2014, de 13 de febrero, de aprobación de un Plan Extraordinario de Empleo Juvenil 2014 y de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de jóvenes del citado Plan.
2014/00001277	11/07/14	Decreto de prórroga del Decreto 515/2014, de 8 de abril, de Licencia de Parcelación Urbanística para la Segregación de 71.25 m ² de la finca registral 18003 para su Agrupación a la finca registral 18004 Y 2924, de la calle San Sebastián 11 y 13.
2014/00001278	11/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
2014/00001279	11/07/14	Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a Capricho Charcutero S.L.L.
2014/00001280	13/07/14	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la Contratación del Expediente BI-03/2014 relativo al otorgamiento de Licencia para la instalación de un quiosco de helados en los terrenos del Jardín Reina Victoria (Zona Parque de Juegos de Agua), al licitador cuya proposición ha quedado clasificada en 2º lugar.
2014/00001281	13/07/14	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la Contratación del Expediente BI-04/2014 relativo al otorgamiento de Licencia para la instalación de una atracción recreativa consistente en un castillo hinchable en los terrenos del Paseo Alfonso XIII, al licitador cuya proposición ha quedado clasificada en 2º lugar.
2014/00001282	14/07/14	Decreto aprobando Modificación de Crédito nº 18/2014 sobre el Presupuesto Municipal por transferencia.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001283	14/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 32/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río
2014/00001284	14/07/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, para Avda María Auxiliadora, 51, de Palma del Río.
2014/00001285	14/07/14	DECRETO SOBRE BAJA POR TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS A NOMBRE DE ORGANIZACION IMPULSORA DE DISCAPACITADOS (O.I.D.)
2014/00001286	15/07/14	Adjudicación de terrenos municipales destinados a Huertos Sociales y de Ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer a Manuel Nieto Vallin
2014/00001287	15/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Gemma Adamuz Pulido
2014/00001288	15/07/14	Decreto de anulación del recibo de suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2014 a nombre de Doña Soledad Carrillo González.
2014/00001289	16/07/14	Decreto Resolución Expediente Sancionador a Cárnicas y Elaborados Serrano S.L.
2014/00001290	16/07/14	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Ana Isabel Ramos Rodríguez para la celebración de matrimonio civil
2014/00001291	16/07/14	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera para la celebración de matrimonio civil
2014/00001292	16/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 33/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001293	16/07/14	Aprobando la lista provisional de calificación de candidatos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en los talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales"
2014/00001294	16/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Estación de Servicio Caro Cumplido S.L.
2014/00001295	16/07/14	Decreto concediendo Licencia de Ocupación solicitada por D. Antonio Manuel Lillo Cabrera, para ejecución de vivienda Unifamiliar entre medianeraas" ubicado/a en Calle Manuel Fullerat Nieto Palmeño Nº 5, esquina Calle Picadores Hermanos Sánchez, de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001296	16/07/14	DECRETO APROBANDO LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2014 EN LA CATEGORÍA LABORAL DE PEÓN
2014/00001297	17/07/14	Firma nuevo convenio Ecoembes
2014/00001298	17/07/14	Anulando liquidaciones por tasa de recogida residuos solidos y urbanos a nombre de Dña. Ana Belén Gonzalez Díaz
2014/00001299	17/07/14	SOLICITUD DE BAJA EN TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NOMBRE DE DÑA. ANA BELEN GONZALEZ DIAZ
2014/00001300	17/07/14	Decreto desestimando recurso de reposición interpuesto por Dña. María Encarnación Tierno del Castillo contra la liquidación nº 19289 de fecha 29 de mayo de 2014, del Impuesto sobre el Incremento el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2014/00001301	17/07/14	Decreto desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Gómez García contra la liquidación nº 19288 de fecha 29 de mayo de 2014, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2014/00001302	17/07/14	Aprobación del Expediente de Contratación Administrativa de Contratación Menor de las Obras de "Instalación de Nueva Conducción de Abastecimiento de Agua Potable en el Interior de La Alcazaba", Accion 5.1B del Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Palma del Río (CORDOBA) Cofinanciadas por la Union Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente FEDER 5.1B/07/OB-02-2014
2014/00001303	17/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 34/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001304	17/07/14	Decreto de contratación de la categoría laboral de peón del plan extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2014



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001305	17/07/14	Decreto de aprobacion del proyecto piloto para la instalacion de dos equipos de energia solar termica en el edificio de la calle Uruguay, 9
2014/00001306	18/07/14	Aprobando la lista definitiva de calificación de candidatos a la convocatoria de 10 Becas "Palma del Río con los Titulados Universitarios" para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento
2014/00001307	18/07/14	Aporbando la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria pública para la concesión de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en los puestos vacantes del mercadillo semanal de Palma del Río.
2014/00001308	18/07/14	Decreto aprobando el padrón de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública (entrada de vehículos a través de las aceras) correspondiente al ejercicio 2014.-
2014/00001309	18/07/14	Autorización de Actividad Recreativa Ocasional a D ^a . Diana Tejero Gonzalez
2014/00001310	18/07/14	Decreto de anulación de liquidaciones y aprobación de las nuevas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Manuel García Contreras y D. Miguel García Contreras.-
2014/00001311	18/07/14	Decreto de anulación de los recibos de suministro de agua y alcantarillado correspondientes al 4º trimestre de 2013 y al 1º trimestre de 2014 a nombre de Doña Elena Elena Maraver.
2014/00001312	18/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Talleres Gomez Padilla S.C.
2014/00001313	18/07/14	Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Junio 2014, Complemento Específico Variable Junio 2014 y Servicios Extraordinarios Junio 2014.-
2014/00001314	18/07/14	Decreto sobre autorización de prórroga por un año de la Comisión de Servicios de Antonio Francisco Muñoz Carranza.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001315	18/07/14	Decreto de anulación del recibo de suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2013 a nombre de Don Bernardino Acosta Rincón.
2014/00001316	21/07/14	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para asistir al acto de firma del Convenio del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba 2014
2014/00001317	21/07/14	Decreto de asignación de funciones temporales a D. Manuel Palomero Morales, Técnico de Disciplina y Gestión del Ayuntamiento de Palma del Río en relación a las obras del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2013).
2014/00001318	22/07/14	Decreto de anulación de los recibos de suministro de agua y alcantarillado correspondientes al 4º trimestre de 2013 a nombre de Don José López García.
2014/00001319	22/07/14	Decreto de Rectificación de Error Material advertido en el Decreto 992/2014 de 6 de Junio de 2014, por el que se Otorga Licencia de Obras a D. Miguel Daniel Domenech Ruiz
2014/00001320	22/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a BALLESTEROS MARTINEZ C.B.
2014/00001321	22/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Canval Empresa Constructora S.L.
2014/00001322	22/07/14	Decreto de anulación de los recibos de suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2014 a nombre de Doña Teresa Moya Egea.
2014/00001323	22/07/14	Decreto de requerimiento previo a la adopción de la propuesta de adjudicación de la Contratación del <<Servicio de lectura y mantenimiento de contadores en el municipio de Palma del Río>>
2014/00001324	22/07/14	Autorización de Actividad Recreativa Ocasional a D. Carlos Cesar López Pérez.
2014/00001325	22/07/14	Autorización de Actividad Recreativa Ocasional a D. Horacio Almenara Pardo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001326	22/07/14	Autorización Actividad Recreativa Ocasional a D. Antonio Jesús Ruiz González
2014/00001327	22/07/14	DE APROBACION DE LIQUIDACION POR MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO "LOS BOMBOS" EJERCICIO 2013 - Nº Liq.: 19441 Tax: GEX CONVENIOS 2013-1
2014/00001328	22/07/14	CONVENIO COLABORACIÓN COLEGIO SALESIANOS SAN LUIS REY
2014/00001329	22/07/14	Convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local el 24/07/14 a las 08:30 horas
2014/00001330	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Daniel Lopez Millan, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001331	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Adam Stets, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001332	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Antonio Santos Escribano, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001333	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Braulio Muñoz Ortega, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001334	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Sergio Espejo Rodriguez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001335	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Miguel Gonzalez Olivan, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001336	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Francisco Rafael Cano Perez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001337	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a José Manuel López Gallardo por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001338	23/07/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Diego Jesús Benitez Pérez por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001339	23/07/14	2014/342
2014/00001340	23/07/14	2014/343
2014/00001341	23/07/14	2014/344
2014/00001342	23/07/14	2014/534
2014/00001343	23/07/14	2014/476
2014/00001344	23/07/14	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para asistir a la reunión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir
2014/00001345	24/07/14	Decreto sobre autorización de Comisión de Servicios de D. Jairo Prieto Rueda, Policía Local del Ayuntamiento de Puente Genil.
2014/00001346	24/07/14	Decreto Concediendo Licencia de Ocupación, solicitada por D. Pedro Rodriguez Sierra y D ^a . M ^a Joaquina Linares Caro, para ejecución de Vivienda Unifamiliar entre medianeras, ubicado/a en Plaza de los Caídos, 9 esquina C/ Osio, de Palma del Río.
2014/00001347	24/07/14	Suspensión de Obras sin Licencia en la Finca Registral 14.959 situada en la Parcela 79 y 80 del Polígono 12
2014/00001348	25/07/14	Decreto sobre la contratación de un Oficial Electricista, categoría profesional prioritaria que afecta a los servicios públicos esenciales, por obra o servicio determinado, para la ejecución de la instalación de alumbrado público en el núcleo de población de El Calonge de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001349	25/07/14	Autorización de Actividad Recreativa Ocasional a A D ^a . Asunción Muñoz Martín
2014/00001350	25/07/14	Decreto aceptando la admisión y la calificación provisional a la convocatoria de 10 Becas "Palma del Río con los Jóvenes Universitarios " para la realización de prácticas profesionales, del candidato D. David Ruiz García.
2014/00001351	25/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 35/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001352	25/07/14	Nº Liq.: 19450 Tax: 300/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001353	25/07/14	Nº Liq.: 19451 Tax: 301/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001354	25/07/14	Nº Liq.: 19452 Tax: 302/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001355	25/07/14	Nº Liq.: 19450 Tax: 300/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001356	25/07/14	Nº Liq.: 19450 Tax: 300/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001357	25/07/14	Nº Liq.: 19451 Tax: 301/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001358	25/07/14	Nº Liq.: 19451 Tax: 301/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001359	25/07/14	Nº Liq.: 19452 Tax: 302/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001360	25/07/14	Nº Liq.: 19452 Tax: 302/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001361	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19459 Tax: 310/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001362	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19460 Tax: 310/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001363	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19461 Tax: 311/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001364	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Nº Liq.: 19462 Tax: 312/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001365	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Nº Liq.: 19463 Tax: 313/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001366	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Nº Liq.: 19464 Tax: 314/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001367	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2014/00001368	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Nº Liq.: 19466 Tax: 316/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001369	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Nº Liq.: 19467 Tax: 317/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001370	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2014/00001371	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2014/00001372	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19470 Tax: 320/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001373	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19471 Tax: 321/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001374	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19472 Tax: 322/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001375	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19473 Tax: 323/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001376	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19474 Tax: 324/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001377	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19475 Tax: 325/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001378	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19476 Tax: 326/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001379	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19477 Tax: 327/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001380	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19478 Tax: 328/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001381	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19479 Tax: 329/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001382	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19480 Tax: 330/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001383	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19481 Tax: 331/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001384	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19482 Tax: 332/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001385	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-Nº Liq.: 19483 Tax: 333/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001386	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19484 Tax: 334/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001387	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19485 Tax: 335/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001388	25/07/14	Nº Liq.: 19486 Tax: 336/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001389	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19487 Tax: 337/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001390	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19488 Tax: 338/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001391	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19489 Tax: 339/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001392	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19490 Tax: 340/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001393	25/07/14	Nº Liq.: 19491 Tax: 341/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001394	25/07/14	Nº Liq.: 19492 Tax: 342/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001395	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19493 Tax: 343/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001396	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19494 Tax: 344/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001397	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19495 Tax: 345/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001398	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19496 Tax: 346/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001399	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19497 Tax: 347/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001400	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19498 Tax: 348/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001401	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19499 Tax: 349/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001402	25/07/14	Nº Liq.: 19500 Tax: 350/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001403	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19501 Tax: 351/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001404	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19502 Tax: 352/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001405	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19503 Tax: 353/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001406	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19504 Tax: 354/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001407	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19505 Tax: 355/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001408	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19506 Tax: 356/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001409	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19507 Tax: 357/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001410	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19508 Tax: 358/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001411	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19509 Tax: 359/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001412	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19510 Tax: 360/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001413	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19511 Tax: 361/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001414	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19512 Tax: 362/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001415	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19512 Tax: 362/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001416	25/07/14	Nº Liq.: 19514 Tax: 364/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001417	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19516 Tax: 365/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001418	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19517 Tax: 366/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001419	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19518 Tax: 367/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001420	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19519 Tax: 368/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001421	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19520 Tax: 369/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001422	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19521 Tax: 370/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001423	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19522 Tax: 371/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001424	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19523 Tax: 372/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001425	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19524 Tax: 373/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001426	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19525 Tax: 374/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001427	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19526 Tax: 375/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001428	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19527 Tax: 376/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001429	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19528 Tax: 377/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001430	25/07/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19529 Tax: 378/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001431	25/07/14	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas Entidades Bancarias y vencimiento en el mes de agosto-2014.
2014/00001432	25/07/14	Decreto declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación e innecesariedad de licencia de parcelación relativa a las fincas registrales 3885, 5162, 5174 y 8130.
2014/00001433	25/07/14	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 30/07/14 a las 10:30 horas
2014/00001434	25/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 36/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



TERCERO.- INFORME DEL 2º TRIMESTRE DE 2014 DE INTERVENCIÓN EXIGIDO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y DE TESORERÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del informe de Intervención, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.-El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público con efectos de vigencia del 18 de enero de 2014 dice:

“Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

.....

2- Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”

Segundo.- La Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en el punto Uno, apartado 4 del artículo 216 establece:

4-“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.»

Por su parte el artículo 4 de la Ley 15/2010 5 de julio obliga a los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales a elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes de la Comunidades Autónoma que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

En la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

... 7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Tercero.- En virtud de lo anteriormente indicado, al día 30 de junio de 2014 existía en Intervención 15 facturas según relación adjunta respecto a las cuales habían transcurrido más de tres meses y no se habían tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación debido a que se ha concedido subvención por la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba "Programa anual de fomento y colaboración con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba" para la ejecución del citado proyecto, habiendo recibido resolución provisional con fecha 11 de junio de 2014 y estando aún pendiente de recibir la resolución definitiva.

Además existe en Intervención una factura de importe 98.752,19 euros de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con CIF nº Q9155006A y que estaba pendiente de recibirse informe de conformidad por parte de la empresa EPSA y del VºBº del negociado correspondiente.

El Sr. Alcalde, continúa comentando el citado informe, así en el Ayuntamiento, por un lado hay 27 facturas pagadas sobrepasando un mes. Algunas son, 6 de Endesa, 1 de Herederos Miguel Montero S.L., 17 facturas de Suministros Gago, 2 facturas de Guadalquivir Televisión y 1 factura de Quiles S.C.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Excepto una factura, que es la de Miguel Montero, que se pagó un día fuera de plazo porque estaba pendiente de un informe técnico para poder pagarla, el resto de las facturas han sido por incidencias, fundamentalmente, provocadas por las empresas que tenían que cobrar.

Estuvimos viendo, por ejemplo, el tema de Suministros Gago, que siendo del año pasado, ha presentado en este año.

Después hay 25 facturas, no pagadas en el 2º trimestre de 2014, por importe de 50.686,65, que han superado el plazo establecido.

Las 25 facturas de este 2º trimestre del 14 se debe a que no había asignación de crédito. La correspondiente aplicación presupuestaria eran: cinco de Juventud, 4.440€, una de la Policía Local, 236 €, una del Registro, 362 € y dieciocho pendientes de resolución definitiva de la Diputación Provincial para dotar de crédito al Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios que son 45.641 €, de los cuáles, Charamuzca son 12.680€, a Riegos Palma 29.027€ y Construcciones H.L. Navarrete 3.900 €.

Y después el Patronato Deportivo Municipal son cuatro facturas, no pagadas en el 2º trimestre del 14 por importe de 249,95 euros, que han superado el plazo establecido, que son las cuatro facturas también de Suministros Gago, fundamentalmente y también de Arsys Internet, por lo que os comenté antes de Gago que llegaron tarde.

Y el resto ya está, tanto del Instituto de Bienestar como del Patronato de Cultura, pues están todas pagadas en su tiempo y forma.

Como veis, seguimos sin tener problemas de liquidez y fundamentalmente son por cuestiones de trámite o cuestiones estrictamente de incidencias que se provocan por parte de quienes presentan la factura en este caso.

Lo reunidos quedan enterados.

CUARTO.-CONCLUSIONES/PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL RELATIVA AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LAS DOS OBRAS PARA LA ESTACIÓN POTABILIZADORA DE AGUAS.-

El Sr. Alcalde indica que el Pleno de mayo aprobó una moción presentada por el grupo andalucista para constituir una comisión especial para el estudio de las obras realizadas en la ETAP.

Se constituye la comisión y tras 2 sesiones, la propia comisión establece unas conclusiones para presentar a la Comisión Informativa y esta Comisión Informativa dictamina, por 3 grupos políticos; por el grupo de IU, el grupo popular y el grupo socialista y la abstención del grupo andalucista, dos propuestas para el Pleno:

Primero.- Que por el Ayuntamiento se realicen las actuaciones administrativas necesarias siguiendo el procedimiento administrativo adecuado para que en el menor plazo posible de tiempo se proceda al abono de dos facturas emitidas por la empresa Plácido Linares Fernández, de fecha 30 de abril de 2014, por importe de 22.116,00



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

euros y 39.061,56 euros, ya que se ha constatado que las obras han sido ejecutadas, fueron valoradas adecuadamente y eran necesarias.

Segundo.- Que por el Pleno de la Corporación Municipal de Palma del Río, se entienda por presentadas las conclusiones de la Comisión Informativa Especial relativa al estudio del proyecto de las obras para la Estación Potabilizadora de Aguas, y por tanto, concluida su función y se procede a la extinción de la misma.

Hay unas conclusiones y después estas son las propuestas para el Pleno.

El Sr. Alcalde pregunta ¿Quién quiere tomar la palabra?

Tiene la palabra Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez, que pregunta:

¿Respecto al texto de conclusiones, no? ¿No nos estamos refiriendo al que hemos traído...? ¿Se van a leer las conclusiones o...?

El Sr. Alcalde responde:

Bueno, yo he leído el dictamen. Si quieres, leerla vosotros también.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Vale, nosotros simplemente decir que IU ante la petición que realizó el PA, de una Comisión de Investigación relativa al proyecto de las obras para la Estación Potabilizadora de Aguas, al igual que lo hubiera hecho cualquier otro grupo, pues como no, pues nuestro grupo municipal, pues apoyó dicha petición, como dice el texto, pues a favor de la transparencia y del buen hacer de las cosas.

Durante las sesiones celebradas, IU consultó varias dudas sobre dicho proyecto, las cuales fueron solventadas, siendo sabedores que las irregularidades, al menos las demostrables, han sido sancionadas ya en su día, pues nosotros, no decir nada más que vamos a votar a favor de las conclusiones que se han traído hoy aquí a este Pleno, para que de una vez, pues se liquiden los trabajos que ya se han realizado a este Ayuntamiento y como también dice el texto, no podamos incurrir en enriquecimiento injusto.

Nada más, nosotros no tenemos nada más que decir, puesto que no fuimos los que pedimos esta Comisión de Investigación, la apoyamos y estuvimos ahí, a la expectativa de que pudiera surgir cualquier cosa.

Nada más. Gracias.

El Sr. Alcalde, pregunta:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

El grupo andalucista tiene la palabra, interviniendo el Sr. Sánchez Ramírez:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Bueno, pues como se ha dicho, esta Comisión de Investigación fue solicitada por este grupo municipal, a raíz de la lectura del expediente sancionador al técnico de la ETAP, José Antonio Linares, pues vimos en ella, en ese expediente, una serie de anomalías que creímos que había que aclarar.

A la primera sesión de la Comisión de Investigación, este grupo municipal, llevó una serie de propuestas para aprobar un cambio de trabajo, estudiar la documentación del expediente, requerir la presencia de personas que pudiesen aclarar los hechos y elaborar finalmente, por cada uno de los grupos, unas conclusiones que traer a este Pleno.

Sin embargo, ello no fue posible, debido a la actitud del Alcalde y de sus Concejales, empeñados en atacar, ferozmente, al portavoz andalucista y en impedir que la comisión se desarrollase como era debido. Todo ello con unas maneras que dejaban mucho que desear, con alusiones personales, concretamente, fuera de lugar y con intentos continuos para que la comisión se acabase convirtiendo en una caótica reunión, de la que poco se podía obtener en claro.

Además el Alcalde aportó dos informes, tres años después del expediente original, elaborado, uno de ellos, un día antes de que se reuniese la Comisión de Investigación, en lo que un técnico de este Ayuntamiento, se responsabilizaba de todo lo ocurrido y con ello pretendía dar por zanjada toda la cuestión.

A la segunda sesión de la comisión, acudimos con la misma pretensión de aclarar lo ocurrido, de ordenar el desarrollo de la comisión y también con nuestra lista de personas a las que queríamos escuchar en dicha comisión.

Tampoco fue posible nada de ello, ya que se repitió la misma actitud.

De esta forma, a la única persona que hemos podido escuchar en las dos sesiones, ha sido al Alcalde. Y lo único que sabemos es su versión de lo ocurrido, que se resume de la siguiente manera: Ni él, ni sus Concejales, tenían ni idea de las obras, ni las vieron, ni les informaron de ello.

Los únicos responsables de todo han sido el jefe de los Servicios Técnicos y el Técnico de la Depuradora de Agua Potable, que además actuaron a espaldas del Alcalde y del equipo de gobierno, en todo momento.

Por otra parte, el equipo de gobierno admitió que no hubo previsión económica para el gasto de la obra, es decir, que se hizo sin estar presupuestada y sin informes de ningún tipo.

Pero como ustedes comprenderán, su versión sobre lo ocurrido se contradice con todo lo que se recoge en el expediente, y esas contradicciones son:

Primero.- Contradicciones entre el Técnico y Concejales, hay una gran contradicción entre lo que se afirma, o lo que afirman los técnicos y lo que afirma el cargo político, en este caso la Concejala de Obras. Esta contradicción fue puesta en evidencia por el propio instructor del expediente, quién además, da como hecho probado que los informes de los técnicos no son contradictorios entre sí, en cuanto a



los hechos que se describen en los mismos. Dice que la contradicción está en las declaraciones de dichos técnicos y la versión de la Concejala.

Segundo.- Irregularidades en el procedimiento de adjudicación. El procedimiento que se exigió con las obras fue anómalo, como la propia Concejala reconoce en una de sus intervenciones y como se demuestra en el propio desarrollo del expediente. Si el procedimiento hubiese sido el correcto, se hubiese implicado a los departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo, y habría alguna documentación de las obras, pero ninguno de los 3 departamentos tuvieron conocimiento de nada. Tanto si consideramos esta obra de carácter menor o de carácter mayor, en ningún caso se ha seguido el procedimiento habitual de este Ayuntamiento.

Y tercero.- Contradicciones del Jefe de los Servicios Técnicos, entre los informes presentados en el año 2011 y los presentados en el año 2014.

En todo el expediente sancionador, que no tenemos que olvidar que fue el que originó esta Comisión de Investigación, no se hace mención a nada parecido, ni remotamente, a lo que afirma el Jefe de los Servicios Técnicos en su informe de 3 años después, presentado por el Alcalde y oportunamente firmado a raíz de la celebración de dicha comisión. Que él era el responsable de todo y que él llevó a cabo el procedimiento completo sin contar con ninguno de esos departamentos.

Después de estas circunstancias el grupo municipal andalucista, concluye:

Primero.- En cuanto a la ejecución de las obras, podemos aceptar que el equipo de gobierno no tuviera conocimiento de cuándo se iniciaron exactamente, pero tras la reunión de los técnicos en noviembre, donde se ve la necesidad y urgencia de las obras, la visita que se realiza el 29 de abril a las instalaciones y la afirmación del Jefe de los Servicios Técnicos de que se le comunica a la Concejala su finalización, entendemos que el equipo de gobierno, sí tenía conocimiento de que se tenían que realizar y de que se habían ejecutado. No entendemos porqué se mantienen en decir que no sabían absolutamente nada, y más aún porque se trataba de una obra de poca entidad, sino que en los informes se dice que eran importantes, porque estaba en juego la salud pública.

Para nosotros es fundamental que en un tema de tanta importancia, el Alcalde y los Concejales deberían haber estado informados, habría que tener en cuenta que la responsabilidad, por omisión también existe, y el equipo de gobierno a sabiendas que había que realizarlas, después no se preocupó de hacerles un seguimiento y control dada la importancia de dichas obras.

Segundo.- El equipo de gobierno ha reconocido que no hubo una previsión de fondos para las obras. Si lo fundamental es elegir a la empresa y a la previsión de fondos, en esta ocasión se eligió a la empresa en un sobre abierto y sin hacer la retención de crédito para el pago de las mismas.

De hecho, las obras se acabaron en abril del 2011 y es ahora, en julio del 2014 cuando se presenta a Pleno el pago de dichas facturas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Creemos que la falta de previsión de gastos es una irregularidad manifiesta, ya que no se ajustó al artículo 95 de la Ley de Contratos para Administraciones Públicas.

Tercero.- Insistimos, como hemos mencionado anteriormente, que aunque sea obra menor, el procedimiento que normalmente sigue este Ayuntamiento en estos casos, no tiene nada que ver con el que se ha seguido en las obras de la ETAP.

Cuarto.- Los informes que presenta Joaquín Casals, el 31 de agosto y el 28 de septiembre del 2011, el Jefe de los Servicios Técnicos, manifiesta y reitera que las obras deben realizarse de forma urgente por tratarse de un tema de salud pública. Tenemos que hacer notar, que dichas obras ya estaban finalizadas en abril de ese mismo año.

Quinto.- Con respecto a la nueva documentación que el Alcalde aporta, una parte se entrega el día antes de que se celebre la primera sesión de la Comisión de Investigación y otra al finalizar esa primera sesión. Esta documentación proviene de las diligencias previas que el equipo de gobierno, ante las anomalías de las obras, decide 3 años después darles respuesta, con lo que se afianza nuestro criterio sobre las anomalías que se han producido en todo este proceso.

Y sexto.- Debido al mal funcionamiento de la Comisión de Investigación y a su pésimo desarrollo, así como a la ambigüedad de permitir la presencia de los técnicos en dicha comisión, no se ha esclarecido dicho proceso. Ya que la única versión que hemos escuchado ha sido la del Alcalde y sus Concejales.

Por ello vamos a proponer en un próximo Pleno, a través de una moción, que se reglamente el funcionamiento de una Comisión de Investigación, lo que redundará en la transparencia de la gestión pública que la ciudadanía viene demandando hace tantos años.

Muchísimas gracias.

El Sr. Alcalde, da la palabra al grupo popular.

El Sr. Callejón del Castillo, interviene:

Bueno nosotros ya lo dijimos en comisión, lo dijimos en el pasado Pleno. nosotros no fuimos los proponentes de esta Comisión de Investigación, pero sí por supuesto la apoyamos y la aprobamos, en virtud de que mientras más transparencia haya más claridad, muchísimo mejor.

Nunca nos oponemos a la proposición de cualquier grupo de este Pleno a que exista una Comisión de Investigación.

Decir que este grupo en las dos sesiones que ha habido de la comisión de investigación hemos hecho un trabajo para nosotros bastante serio, hemos analizado todo el expediente completo y de ahí hemos sacado unas conclusiones, que de hecho las que se traen a este Pleno, el 90% de las conclusiones son las aportadas por este grupo al que represento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por tanto nosotros vamos a estar a favor de las conclusiones que el equipo de gobierno trae a esta mesa, porque ya he dicho, repito, que el 90% son las aportadas por nosotros y sí queremos decir, porque la verdad es la verdad, lamentamos la poca aportación del grupo proponente al desarrollo de la Comisión de Investigación. Nos hemos quedado un poco sorprendidos que el mismo grupo proponente haya sido el grupo que menos ha aportado al desarrollo y el esclarecimiento de esta Comisión de Investigación y así lo tenemos que decir.

Por tanto, repito, vamos a apoyar las conclusiones que el equipo de gobierno trae a este Pleno.

Nada más. Gracias.

En este momento, y siendo las 20:20 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes Lopera.

El Sr. Alcalde:

Pues muchas gracias.

Nadie somos responsables de esta Comisión Informativa, solamente el grupo andalucista, los demás grupos la hemos apoyado por la transparencia, porque entendemos que tiene que haber transparencia en el Ayuntamiento y fue una propuesta hecha por el grupo andalucista y entendimos todos que sería interesante, sería buena, pues proponerla. Y ya dije que eso venía bien al equipo de gobierno, porque Comisiones Informativas, pues hemos tenido dos en todo el transcurso del Ayuntamiento, en los 35 años, y en estos últimos 7 y pico años que llevo, se ha tenido una Comisión Informativa, por lo tanto creo que refleja el buen hacer que se hace en el Ayuntamiento, dado que hacéis un trabajo de seguimiento y no se tiene empacho pues desde hacer acciones judiciales, acciones de todo tipo y comisiones de investigaciones cuando se estima necesario y pues, también se acepta y se plantea las comisiones de investigación.

Por ello nosotros desde la Alcaldía, desde el equipo de gobierno entendemos que por nuestra parte, todas las que se quieran proponer en todos los momentos las vamos a aceptar, porque evidentemente no tenemos nada que ocultar. Parece ser que lo que se acusa al equipo de gobierno es por una omisión de un tema, estrictamente administrativo y menor, que no hay una retención de crédito, prácticamente, porque lo demás está y la retención de crédito no es una exigencia de la ley, sino es una exigencia del Decreto de esta Alcaldía, para que realmente se hagan las cosas con más transparencia y más claridad, y es lo único que se puede echar en falta en este tema, y que por supuesto, que el equipo de gobierno no ha incurrido en ninguna cuestión grave ni muchísimo menos, pero tampoco los Técnicos. Los Técnicos tampoco han incurrido y con la salvedad del expediente que ya en su momento, hace 3 años, abrió el equipo de gobierno, abrió esta Alcaldía y que un Técnico fue sancionado. Eso es todo lo que pasó, pues claro, por haber una irregularidad en la gestión, el planteamiento, un Técnico resultó sancionado.

La ventaja que lleva el equipo de gobierno al grupo de la oposición proponente son de 3 años en este tema, 3 años.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Sobre las dudas que mantienen, yo creo que ya lo hemos comentado en muchísimas ocasiones. Está claro que es una obra menor y que ahí no hay discusión y es un contrato menor. Es un contrato menor porque está por debajo de 50.000,00 euros el contrato, entonces el procedimiento, simplemente, tiene que haber una consignación económica, incorporación de la factura. Tan sólo una factura, quiero decir, tan solo un presupuesto es lo que tiene que haber, y además el órgano, directamente, puede ser el Alcalde, lo que pasa que el Alcalde tiene cedida esas competencias, el planteamiento es que sea muy técnico y en vez de un presupuesto, sean 3 presupuestos lo que se piden, 3 presupuestos en vez de 1 que es lo que se pidió, por eso existe el expediente porque se pidieron 3 presupuestos a 3 empresas diferentes y se eligió la que tenía un presupuesto más barato.

Y además en el Decreto que se firma por parte de la Alcaldía en su momento se dice, claramente, que no se haga siempre con las mismas empresas, sino con empresas que están en Palma, diferentes. Y si se tienen que hacer con las mismas, pues se tiene que hacer un informe justificando porqué con las mismas, en este caso

Por lo tanto, yo creo que todo el planteamiento está hecho por parte de ese Decreto para que se hagan las cosas adecuadamente, y tan solo hubo que sancionar a un Técnico porque no se hicieron bien las cosas, y ya está.

Efectivamente, se abrió un expediente sancionador al Técnico, el cual actuó con su abogado, hubo unas alegaciones en su momento, pero no se ha recurrido lo que ha dicho el Instructor. Que el Instructor de antemano y con las dudas que ustedes tenían al principio, ya estaban resueltas por parte del Instructor, que era obra menor y contrato menor como venía en el expediente y que ustedes en el acta primera de la reunión de la Comisión de Investigación en la página 14 se dice que es un trabajo brillante, pues, efectivamente, corrobora, y corrobora como se hace el procedimiento de adjudicación.

Lo que sucede que el día, la reunión de noviembre del 2009, 2010 perdón, estamos hablando remontando a aquella época, esa visita que se hizo a la planta, no era solo para hablar de 2 obras, sino era para hablar de todas las obras que eran necesarias llevar a cabo y realizar en la planta potabilizadora de aguas de Palma. Entonces era todo. Si los presupuesto se hubiesen entregado al equipo de gobierno lo hubiésemos metido en los presupuestos del Ayuntamiento, si ya no cabían porque era tarde, modificación de presupuestos, si no cabían, pues en las subvenciones que tenemos por parte de Diputación, por parte de la Junta de Andalucía o el PER, pero se hubiesen metido de las obras, si eran muy necesarias. Pero si eran más necesarias todavía, con simplemente hacer un informe de emergencia, pues se hubiesen autorizado a hacer las obras por el informe de emergencia y después se buscan los recursos económicos, tal como se ha hecho en otro momento. Pero los técnicos entendían que tenían partida presupuestaria, y tenían dos, una el convenio que se realizó con Pascual de 180.000,00 euros y que realmente era para la 3ª línea de agua, para garantizar agua suficiente al polígono industrial y a Pascual por el acuerdo que estaba llegando con Refrescos Iberia, porque necesitaba una cantidad de agua bastante grande, casi un 30% de lo que consume todo Palma del Río, y por eso se hizo ese convenio de 180.000,00 euros, de los cuales, se dice en el informe, el informe de todos los técnicos y el informe, de que se estaba haciendo ya la construcción y que además, simple y llanamente, lo que faltaba era unos componentes electrónicos, una serie de cosas, que el técnico hizo un presupuesto de ello, sacó un pliego de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

condiciones y la valoración era en torno a 149.000,00 -150.000,00 euros. Con lo cuál sobra y con ese sobrante era con lo que quería construir la obra, pero como lo había sacado a concurso, las bajadas las iba a incluir. Por eso no hizo la retención de crédito, que lo explica perfectamente.

¿Por qué hay informe posteriormente? Pues muy sencillo, en la Comisión de febrero de este año 2014, en el acta figura, si queréis lo podemos leer, figura que después de las consultas, después de hablar con los grupos políticos, después de hablar con las aportaciones en las Comisiones Informativas del grupo andalucista, después de hablar con la Asesoría Jurídica, después de hablar con la Secretaría del Ayuntamiento, pues, vi que, seguramente, haría falta otra serie de informes. Pero eso lo dije ya en febrero del 2014 y entonces hice unas providencias a partir de ahí, para que los técnicos aportasen más información por las dudas que teníamos. Por eso aparece después más información, pero yo os lo advertí, lo dije, que había pedido más información. El caso está en que vosotros, seguramente, me tenéis que haber pedido esa información antes de lanzar la Comisión de Investigación en este tema. Si hubieseis pedido algo, como también habéis hablado, quizás tenéis muchas dudas resueltas en ese tema.

Que un técnico diga una cosa sobre el tema, si la obra es menor o no, y otro diga otra cosa, realmente es posible, porque os comenté que hay dos elementos clave: uno, objetivo y otro subjetivo.

El objetivo son por debajo de 50.000,00 euros y además que es solo una planta de construcción, que no es para uso residencial y que tampoco tiene uso público, la instalación. Y el único que es subjetivo es de la dificultad técnica, claro que si le preguntamos al técnico que lleva urbanismo cuando se acerca un ciudadano, como el ciudadano no tiene cualificación para construir una pequeña nave o una caseta grande que es lo que se ha construido ahí, pues resulta, que le tiene que pedir el proyecto y que haya un arquitecto. Pero cuando lo hacemos el Ayuntamiento, y lo lleva a cabo un técnico cualificado, en este caso, un Ingeniero, pues el Ingeniero se ve cualificado para llevarlo a cabo el proyecto, porque estamos hablando de una pequeña nave o una caseta grande. Y cualquier técnico de esa capacidad, pues tiene la titulación suficiente y tiene la soltura suficiente para llevarla a cabo. Y además al Ayuntamiento le viene bien, porque pedir un proyecto, una redacción de proyecto al exterior, le cuesta dinero al Ayuntamiento, cuando tenemos al técnico dentro del Ayuntamiento. Y además, se lo adjudica a una empresa con suficiente cualificación para llevar a cabo esa obra, y él lo único que tiene que hacer es el seguimiento de las obras. O sea, si es que el tema estaba muy sencillo y muy claro todo, yo no sé porqué tenía tantas dudas el grupo andalucista, los demás no teníamos dudas ninguna al respecto, en este caso.

Es verdad que hubo una incidencia, las incidencias se sancionaron en su momento, se abrió un expediente con todos los derechos y las garantías para el técnico pertinente, que pudo asistir a la entrevista con su abogado y todo y al final el Instructor, el Secretario, sobre todo el Instructor, determinó que había que poner una sanción, se puso la sanción y ya está. Pero eso estamos hablando del 2011, lo que pasa que los derechos que se tienen, pues realmente de alegación, etc., pues nos metemos en el 2012, pero es un caso que estaba, prácticamente, resuelto.

¿Queréis hacer alguna aportación más o algo?



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Sánchez Ramírez:

Si me permite, solamente, una pequeña aclaración.

En este Ayuntamiento se llevan a cabo muchísimas obras menores, muchísimas, y sabemos todos cuál es el procedimiento que se sigue. El procedimiento, y lo recuerdo es:

Primero.- Una resolución o providencia a la Alcaldía para llevar a cabo el expediente.

Segundo.- La aprobación de los pliegos y de las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, un informe de Intervención sobre la existencia de crédito y un procedimiento de adjudicación, en el cuál se invita a empresas a presentar su oferta en sobre cerrado.

Luego se clasifican por el órgano de contratación, las proposiciones, y se adjudica.

Y este procedimiento, señor Alcalde, no es el que se sigue en estas obras, ¿o sí? Yo creo que no ¿no?

Por tanto, esa irregularidad o esa duda, este grupo la tenía que tener.

Que usted dice que, hombre, que lo de la retención de crédito no es importante. Hombre, ¿no es importante? Tenemos un informe de Intervención que ahora lo vamos a ver en el punto siguiente, en el punto 5, del Negociado de Intervención que dice: que el expediente de contratación se debió ajustar al art. 95 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas. Eso es ley, eso no es, hombre es que como se retiene, eso como..., como una cosa que no tiene importancia. No, ¿nos saltamos la ley, no?, digo yo. ¿O para lo que nos conviene la ley hay que cumplirla, y hay que hacer, y cumplirla y estar ahí encima y cuando no nos conviene?, hombre es un errorcillo, eso es que no se hizo la retención de crédito. Son dos cosas que creemos que son importantes.

El Sr. Alcalde, interviene:

Bien, os comento las dos cosas. En primer lugar, bien has dicho, en este Ayuntamiento, no en los Ayuntamientos.

El Sr. Sánchez Ramírez:

En éste.

El Sr. Alcalde prosigue:

Vale. Lo que os quiero decir es que en este Ayuntamiento somos más exigentes, más controladores y más transparentes que en ningún Ayuntamiento, algo que no os creáis y ahora lo estáis comprobando.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se hacen las cosas de forma diferente en el Ayuntamiento de Palma del Río y, precisamente, por Decreto, por un Decreto, no por la ley, sino por un Decreto. Ahí todo ese procedimiento que usted ha declarado no lo exige la ley, lo exige el Decreto, que es lo que le ha faltado decir, el Decreto de la Alcaldía. Por tanto, la exigencia la pone la Alcaldía, y si ha habido algo que no se ha hecho, que no se ha realizado, ha sido contra el Decreto de la Alcaldía, no contra la ley. Porque la retención de crédito no es exigible por la ley, no es exigible la retención. Lo único que te dice la ley son dos cosas: que haya partida presupuestaria, consignación presupuestaria y que haya una factura que se incorpora al expediente.

Ya está, eso es lo que te marca la ley, el texto refundido de 2011, como la ley que usted, la Ley 30, que también usted ha hecho alusión, eso es lo que te marca la Ley. Ahora bien, el Ayuntamiento de Palma del Río va más allá, y es lo que he dicho. No nos conformamos con que se presenten las facturas, sino que previamente haya 3 presupuestos y que además haya retención de crédito. ¿Por qué se pone retención de crédito? Para dar garantía al constructor de que va a cobrar. Porque la retención de crédito, es simplemente, que si son 20.000,00 euros, de las partidas del Ayuntamiento se cogen los 20.000,00 euros y se apartan, y se dice; "esto es para esto".Entonces, hay ya garantía máxima para que el constructor sepa que va a cobrar, y que va a cobrar con la diligencia y la rapidez que hacemos en el Ayuntamiento de Palma del Río.

Estos son nuestros mecanismos, efectivamente, lo que ha fallado son nuestros propios mecanismos, es el tema, pero no la Ley. La Ley no, nuestros propios mecanismos es lo que ha fallado, pero también está sancionado, también se ha sancionado. Ahora si ustedes dicen: hay que abrir un nuevo expediente, bueno, ya está, eso es otra cuestión, para dilucidar, yo creo, creo que las sanciones, ya están todas las sanciones realizadas, creo yo, creo. No deberíamos de estar continuamente, algo que sucedió en el 2011 de abrir más contra más Técnicos del Ayuntamiento, creo yo. Ahora ¿si esa es vuestra propuesta, no lo sé? No la habéis hecho.

Entonces yo creo que si, no tenemos que abrir más expedientes y eso, podíamos estar a favor de lo que han dicho todos los grupos políticos, que se paguen las facturas lo antes posible y que se cierre la comisión, y si se quiere podemos incorporar, no hace falta que sea una nueva moción, podemos incorporar a ésto, que se reglamenten las comisiones de investigación. Podemos incorporarlo, para que ustedes se sientan cómodos y puedan votarla a favor, igual que todos los grupos políticos, yo creo que los grupos políticos no tendrán inconveniente en que podamos introducir la propuesta que ha hecho el grupo andalucista ¿no?. Que se reglamente las comisiones de investigación.

Pueden plantearlo aquí, lo asumimos y votamos por unanimidad los acuerdos y no tiene nadie que salirse del tema.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Nosotros la presentaremos con una moción en el próximo Pleno. Nosotros en ningún momento hemos hablado de que se abra una nueva, un nuevo expediente para nada. Lo único que hemos dicho, que debido al proceso que se ha realizado en esta Comisión de Investigación, creemos oportuno que se regule y se reglamente en un futuro. Y de hecho vamos a presentar en un próximo pleno una moción, para que se



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

regule una comisión de investigación que no está regulada en este Ayuntamiento, es lo que hemos dicho.

El Sr. Acuyo Pérez:

No ha dicho que se abra una nueva Comisión, sino que para el futuro por lo menos tener un reglamento de funcionamiento de una Comisión de Investigación.

El Sr. Alcalde:

Como quieran ustedes. Ahora, el que viniese gente a declarar y todo eso, se os dijo que sí.

El Sr. Acuyo Pérez:

Si, pero Alcalde todos sabemos lo que se dijo en la Comisión...

El Sr. Alcalde:

No, se dijo que sí.

El Sr. Acuyo Pérez:

Y por un lado se decía que sí, y por otro lado se decía que no.

El Sr. Alcalde:

Hombre, pero no. Se dijo que sí. Y que yo sepa los otros grupos políticos no dijeron que no, ninguno. Nadie dijo que no a vuestra propuesta.

El Sr. Acuyo Pérez:

Está en las actas, no vamos a coger....

El Sr. Alcalde:

Está en las actas, pero si es que están.

El Sr. Acuyo Pérez:

Primero se dice que sí, pero luego, que no queremos careo, que no queremos enfrentamiento,...

El Sr. Alcalde:

Pero, vamos a ver, pero enseñenos en qué acta se dijo que nos negamos a eso.

¿Y todos los grupos políticos nos negamos? Pero si nosotros no tenemos mayoría absoluta. Nosotros no tenemos mayoría absoluta en la composición. Aunque nosotros hubiésemos dicho que no, hubiese salido que sí. Vamos en ningún momento



se os dijo que no, y si nosotros hubiésemos dicho que no, no sirve de nada porque los demás grupos estaban..., vamos todos estábamos dispuestos y dijimos que sí. Nadie os dijo que no. Vamos ni recuerdo que Izquierda Unida dijese que no, ni el grupo popular ni el grupo socialista, todos dijimos que sí.

En fin, pero..., no pasa nada.

¿Entonces no se introduce ese tema, no?

¿Os parece?, ¿vais a votar a favor sobre el pago, no? ¿No?

El Sr. Sánchez Ramirez:

¿Perdón?

El Sr. Alcalde:

Para que se paguen las facturas y eso.

La Sra. Interventora:

Ese es el siguiente punto.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Estamos en el punto 4 ¿no?.

El Sr. Acuyo Pérez:

O sea, ¿esto no es para aprobarlo, no?

El Sr. Alcalde:

Pero el dictamen.

El Sr. Acuyo Pérez:

Ah, el dictamen.

El Sr. Alcalde:

El dictamen, José Luis, del punto 4.

El dictamen que el punto 1, que es sobre aprobación de las facturas, es que no habéis explicado que vais a hacer.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Nosotros vamos a votar en contra de...

El Sr. Alcalde:



En contra.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Nos justificamos otra vez.

El Sr. Alcalde:

No ya, que ¿si nosotros somos muy malos?, no tiene porque pagar...

El Sr. Sánchez Ramírez:

No, vamos a ver, que no es cuestión...

El Sr. Alcalde:

Pagarlo una empresa

El Sr. Sánchez Ramírez:

Hombre nosotros no tenemos por qué darle a usted una explicación explícita del porqué vamos a votar en contra.

El Sr. Alcalde:

Si hombre, aquí nos estamos pidiendo todos....

El Sr. Sánchez Ramírez:

Le hemos dado una explicación.

El Sr. Alcalde:

Aquí nos estamos pidiendo todos transparencia y explicaciones.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Bien le hemos dado una explicación ¿no?

El Sr. Alcalde:

No, pero verás...

El Sr. Sánchez Ramírez:

Sí, sí.

El Sr. Alcalde:

Usted ha dicho que...



El Sr. Sánchez Ramírez:

¿Que cómo funciona la Comisión de Investigación desde nuestro punto de vista, de lo que no se ha esclarecido, las dudas que nosotros tenemos, por tanto, nosotros no estamos de acuerdo con el dictamen presentado, ya está.

El Sr. Alcalde:

Bueno verás, pero usted igual no puede estar de acuerdo con el método, ¿pero con el objetivo final de la comisión de...?

El Sr. Gamero Peso:

Consideramos que no se ha alcanzado el objetivo final porque no se han esclarecido.. las dudas que teníamos, me parece a mí que votar a favor sería una contradicción.

El Sr. Alcalde:

Bueno, os quedareis solos.

Bueno, ya está, pero vamos que la empresa no tiene culpa.

El Sr. Gamero Peso:

No, pero si es que no focalicemos el tema enfrentando el grupo andalucista con las empresas a las que se tiene que pagar, no estamos hablando de eso Alcalde, estamos hablando de que hay una serie de conclusiones que se han consensuado en otro pleno y que evidentemente no se está conforme con ellas.

Eso no implica los derechos o no derechos que pueda tener la empresa para hacer efectivo el cobro de su factura y, evidentemente, lo que decida este Ayuntamiento en cuanto al pago de la misma.

Estamos hablando de la comisión de investigación, de las conclusiones de la comisión de investigación y consecuentemente de nuestra posición política frente a esas conclusiones políticas de esa comisión de investigación. No es otra cosa, o sea, no pretendamos, mezclar perdón, churras con merinas, es decir, aquí no estamos hablando de si esta empresa tiene o no tiene derecho a cobrar su trabajo, si como en el punto siguiente se tratará, si ha existido o no ha existido un posible enriquecimiento injusto de este Ayuntamiento, si no se le paga esa factura. Eso se tratará a continuación, estamos con las conclusiones de la comisión de investigación.

El grupo andalucista por boca de su portavoz ha presentado cuál es nuestra postura y en consonancia con esta postura mantendremos nuestra posición en el sentido que se ha indicado.

Muchas gracias.

El Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Bueno, esperaremos al próximo punto, en este caso.

Bueno ¿hay alguna aportación más o algo?

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Votamos entonces, no?

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6) e IU-LV-CA (2) y el voto en contra de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento se realicen las actuaciones administrativas necesarias siguiendo el procedimiento normativo adecuado para que en el menor plazo posible de tiempo se proceda al abono de las facturas emitidas por la empresa Plácido Linares Fernández, de 30 de abril de 2014 por los importes 22.116,00 euros y 39.091, 56 euros, ya que se ha constatado que las obras han sido ejecutadas, fueron valoradas adecuadamente y eran necesarias.

SEGUNDO.- Que por el Pleno de la Corporación Municipal de Palma del Río, se extiendan por presentadas las conclusiones de la Comisión Informativa Especial relativa al Estudio del Proyecto de las Obras para la Estación Potabilizadora de Aguas y por tanto concluida su función y se proceda a la extinción de la misma.

QUINTO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2014.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente:

Debido a las razones expuestas en dos informes emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2014 que obran en el expediente, las facturas que se relacionan a continuación que se corresponden a trabajos realizados en el ejercicio 2011 no han podido ser reconocidas en el mismo:

Nombre	CIF	Fecha factura	Concepto	Importe	Fecha Registro entrada
Plácido Linares Fernández	30478886E	30/04/14	Depuradora de aguas, Nave carbón activo	47.264,49 €	07/05/14
Plácido Linares Fernández	30478886E	30/04/14	Depuradora de aguas, caseta bombeo agua bruta	26.760,36 €	07/05/14
Totales				74.024,85 €	



La Intervención Municipal ha emitido informe sobre el expediente.

El artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hoy T.R.L.H.L.. establece :

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, LRHL).

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local (artículo 157.2, a), LRHL).

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.

El art. 60.2 del Real Decreto 500/1900 atribuye al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

El Sr. Alcalde comenta:

Dado el dictamen que se planteó y la aprobación del primer punto de lo que se planteaba en el punto anterior, decir que.., bueno, proceder al pago de las facturas, aceptarlas las facturas, y proceder a la liquidación y al pago pertinente para que la empresa pueda cobrar sus honorarios, en este caso.

¿Hay alguna aportación?. No hay aportaciones. ¿Votamos entonces?

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6) e IU-LV-CA (2) y el voto en contra de PA (4), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores nº 3/2014 de conformidad con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales hoy, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 4º DE LA SESIÓN PLENARIA DE 29 DE MAYO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2014.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde lee el punto a tratar.

Observados errores en la modificación de crédito nº 11/2014 mediante crédito extraordinario y suplemento aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo, punto 4º, consistentes en:

En el punto 3.-

DONDE DICE:

3.- Suplemento:

Aplicación Presupuestaria	Importe
232.02.780.00 Bienestar Social – Otras Edificaciones	337.781,44 €
Total	337.781,44 €

DEBE DECIR:

3.- Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
232.02.780.00 Bienestar Social – Otras Edificaciones	337.781,44 €
Total	337.781,44 €

En el punto 6.-

DONDE DICE:

6.- Suplemento:

Aplicación Presupuestaria	Importe
155.04.619.00 Vías públicas – Otras inv. De reposición en infraest.y bienes	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

DEBE DECIR:

6.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
155.05.619.00 Vías públicas – Otras inv. De reposición en infraest.y bienes	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

En el punto 7.-

DONDE DICE:

7.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Aplicación Presupuestaria	Importe
933.03.682.00 Gastos en Inversiones de bienes patrimoniales - Edificios	25.000,00 €
Total	25.000,00 €

DEBE DECIR:

7.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
933.05.682.00 Gastos en Inversiones de bienes patrimoniales - Edificios	25.000,00 €
Total	25.000,00 €

En base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dice :

Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora, que indica que se trata de una rectificación de unos errores materiales, en el punto iban incluidos varios suplementos de crédito extraordinario y el suplemento 3, se calificó de suplemento cuando debe decir crédito extraordinario igual que en el punto 6.

Y un código de la partida ponía 155.04 y era 06 y en el punto 7, decía 933.03 y debe decir 933.05.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Alguna información, alguna pregunta o algo? ¿Votamos entonces, no?

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Corregir el error material de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo, punto 4º, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos anteriormente expuestos:

DONDE DICE:

3.- **Suplemento:**

Aplicación Presupuestaria	Importe
232.02.780.00 Bienestar Social – Otras Edificaciones	337.781,44 €
Total	337.781,44 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

DEBE DECIR:

3.- Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
232.02.780.00 Bienestar Social – Otras Edificaciones	337.781,44 €
Total	337.781,44 €

En el punto 6.-

DONDE DICE:

6.- Suplemento:

Aplicación Presupuestaria	Importe
155.04.619.00 Vías públicas – Otras inv. De reposición en infraest.y bienes	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

DEBE DECIR:

6.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
155.05.619.00 Vías públicas – Otras inv. De reposición en infraest.y bienes	10.000,00 €
Total	10.000,00 €

En el punto 7.-

DONDE DICE:

7.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
933.03.682.00 Gastos en Inversiones de bienes patrimoniales - Edificios	25.000,00 €
Total	25.000,00 €

DEBE DECIR:

7.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
933.05.682.00 Gastos en Inversiones de bienes patrimoniales - Edificios	25.000,00 €
Total	25.000,00 €

SEPTIMO.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2014 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

Con fecha 2 de julio de 2014 el Director de Servicios Internos de este Ayuntamiento ha emitido informe en el que consta:

- Con fecha 09/08/2011, se recibió en este Ayuntamiento, notificación de la Resolución Definitiva de Ayuda FEDER, que exigía ajustar el contenido del Proyecto inicialmente aprobado, al Presupuesto elegible otorgado por un importe total de 7.946.493,23 €, manteniendo el objeto y finalidad del proyecto original, así como los requisitos de admisibilidad. La propuesta de nueva asignación de recursos económicos al Proyecto (80% de lo solicitado) fue inicialmente aceptada el 28/09/2011, y aprobada por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de 22/12/2011, junto al Proyecto de Actuación.

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2013, acordó solicitar una ampliación del plazo para ejecución del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y desarrollo de las Nuevas Tecnologías", hasta el máximo permitido.

Con fecha 06 de Marzo y nº de Registro 2046, se recibe escrito de la Subdirección General de Cooperación Local, aprobando la ampliación del Plazo inicial para la ejecución del proyecto hasta el 16 de Marzo de 2015.

Dado que la dotación presupuestaria de la Unidad de Gestión FEDER es insuficiente debido al nuevo plazo de finalización de proyecto, y que para dicho gasto no existe crédito suficiente y que dicho gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente propone modificación de crédito.

Por otra parte existe una aplicación presupuestaria no comprometida con saldo que se estima deducible sin perturbación del servicio también correspondiente al FEDER.

La Interventora de Fondos ha emitido Informe sobre la propuesta e Informe acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

El Sr. Alcalde indica que esta modificación, lo es porque como del FEDER se va a alargar, para que la unidad del FEDER, pues, pueda tener continuidad para el próximo año 2015, porque después también hay que hacer los pagos definitivos, las certificaciones, las facturas, la memoria, etc., y hay que, digamos tener el personal hasta después del FEDER para realizar ese tipo de actuación, de la memoria que hay que presentar al Ministerio y a la Unión Europea.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Queréis hacer alguna pregunta o alguna....?

¿Votamos entonces?



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

- A)** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante **Crédito Extraordinario 19/2014** sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

1.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
336.06.627.00 FEDER AN19 Arqueología y Protección del Patrimonio Hco.-Artístico – Unidad de Gestión	51.037,99 €
Total	51.037,99 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
459.40.609.00 Otras Infraestructuras FEDER AN19 – Infr. Transp.Bicicletas.....	4.336,08 €
150.30.622.00 Urbanismo y Arquitectura – Edificios y otras Construc. FEDER	46.701,91 €
Total	51.037,99 €

- B)** Cambiar parcialmente la finalidad de los préstamos de Inversiones 2/2012, 3/2012 por importe de 4.336,08 euros y 1/ 2011 por importe de 4.336,08 euros.
- C)** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

OCTAVO.- SUBROGACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO C/ URUGUAY, 6-1º-B.-

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos del contenido del expediente:

Visto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Uruguay, 6-1º-B, suscrito entre Don Pedro Luis Curiel Mohedano y el Ayuntamiento de Palma del Río, con fecha 15 de diciembre de 1997.

Vista la solicitud de subrogación realizada por Doña Francisca González Ruiz, con fecha 5 de junio de 2014, junto con la que se acompaña Certificado de Defunción de su marido, Don Pedro Luis Curiel Mohedano, fallecido el 13 de abril de 2014.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el Certificado Catastral donde se comprueba que la solicitante, no es titular de vivienda, ni gozan de uso y disfrute de vivienda alguna.

Vistos los Certificados del Padrón de Habitantes donde consta que Doña Francisca González convivía con el titular de arrendamiento, a la fecha de fallecimiento, en el domicilio de la calle Uruguay, 6-1º-B.

Visto el Informe Jurídico, de fecha 2 de julio de 2014 en el que se informa favorablemente la subrogación de Doña Antonia González Ruiz y su unidad familiar en el contrato de arrendamiento de la calle Uruguay, 6-1º-B.

Y visto el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, en la gestión de viviendas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

La Sra. Lopera Delgado:

Se trata como en otras ocasiones de la subrogación de una vivienda en la C/ Uruguay, 6-1-B, en la persona de una señora, por fallecimiento de su marido que era el titular anterior.

Tiene todos los informes pertinentes como en otras ocasiones y se trae a Pleno para su definitiva aprobación.

El Sr. Alcalde:

Bien, ¿alguna aportación? ¿Votamos entonces?

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación de Doña Francisca González Ruiz y de su unidad familiar en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Uruguay, 6-1º-B, de fecha 15 de diciembre de 1997, suscrito por su cónyuge, Don Pedro Luis Curiel Mohedano, fallecido el día 13 de abril de 2014.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona arrendataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento, al Servicio de Aguas y al Servicio de Atención al Ciudadano para la gestión del cobro de los servicios urbanos.

NOVENO. -DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2015.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, publicado en el BOJA número 118 de 20 de junio de 2014,

Visto el artículo 3 del citado Decreto en el que se dice: “La propuesta de cada municipio hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Se presenta:

PRIMERO.- Determinar las Fiestas Locales para el año 2015 en el municipio de Palma del Río:

- 18 de mayo 2015
- 8 de septiembre de 2015

SEGURO.- Remitir certificación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde:

Bueno con el tema de la feria para que todo el mundo se quede tranquilo, el Pleno va a tomar, yo creo que por unanimidad, la decisión de volver al planteamiento antiguo de tener el lunes de resaca en la feria, que era lo que fue muy criticado. Como bien sabéis, las fiestas no moverlas, no moverlas. Mover fiestas siempre trae complicaciones y trae problemas, en este caso.

Bueno, ¿alguna pregunta?

Le cedemos la palabra al Delegado de Educación.

El Sr. Santos Godoy:

Bueno, se proponen entonces para las fiestas locales: el 8 de septiembre, el día de la Virgen y el lunes de feria, lunes de resaca que siempre hemos llamado, el 18 de mayo del año que viene.

Y como días no lectivos, siguiendo la propuesta que nos hacía el Consejo Escolar Municipal, que ya se ha visto en la última Comisión de Ciudad, pues serían días no lectivos: el 5 de diciembre de 2014 y el 15 de mayo de 2015, que es el viernes de la feria de mayo, complementando que el lunes de feria sea fiesta.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Alguna aportación, pregunta o algo?



¿Votamos, no?

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar las siguientes Fiestas Locales para el año 2015 en el municipio de Palma del Río:

- 18 de mayo de 2015.
- 8 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Remitir certificación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

DECIMO.-PROPUESTA DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO 2014/2015.-

El Sr. Alcalde informa que:

Que de conformidad con la Resolución de 21 de mayo de 2014 de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los centros docentes no universitarios para el Curso Académico 2014/2015, y consultado el Consejo Escolar Municipal, en sesión del Pleno celebrado el 24 de junio de 2014, se ha designado como días no lectivos para el curso 2014/2015 los siguientes:

- Viernes, 5 de diciembre de 2014.

- Viernes, 15 de mayo de 2015 (Primer día de la Feria de Mayo de esta localidad) o Lunes, 18 de mayo de 2015 (Día posterior a la Feria de Mayo), en función del día que sea designado por el Pleno del Ayuntamiento como Fiesta Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de julio de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso 2014/2015 en el municipio de Palma del Río:

- 5 de diciembre de 2014.
- 15 de mayo de 2015.

DECIMOPRIMERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde:

Bueno, solamente una cosa, y ya después en ruegos y preguntas...



El día 26 de agosto vamos a tener algunas molestias por el tema del tráfico y eso en Palma, porque va a pasar la Vuelta Ciclista a España. Y va a pasar desde el puente de la Alegría, prácticamente por toda la avenida, por todo el centro de Palma. Y eso pues va a causar algunos problemas.

La Vuelta Ciclista a España viene de Peñaflores pero entra en la presa de Peñaflores y entra por la zona de La Vega, entra por el puente de La Alegría, en Palma y va hasta la Glorieta de la Venta el Gallo, cruzando toda Palma, en este caso la avenida. Entonces es una arteria principal, han decidido hacerla por ahí en vez de por otro sitio, pero bueno eso tiene de ventaja que todo el público que quiera puede verla pero bueno, también tenemos que tomar medidas de seguridad, que ya hemos tenido las reuniones con la Guardia Civil y con la Policía Local, para establecer la seguridad de ese día y también pues, que las molestias sean las menos posibles a los ciudadanos.

URGENCIA PRIMERA.- NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO NÚMERO 855815058-8, CONCEDIDO POR LA ENTIDAD CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR), A LA UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO, CON C.I.F. G-91746966.

El Sr. Alcalde expone los motivos de la urgencia:

El siguiente punto por urgencia está relacionado con la residencia de personas mayores, que como bien sabéis, tienen una cesión, o tienen un derecho de superficie por este Ayuntamiento, creo que es el año 2009 para construir la residencia y también gestionar la misma.

Entonces, para la construcción tuvo que tener un préstamo, en este caso con Cajasur, y pretende la empresa novar el préstamo, o sea, cambiar las condiciones, o sea, alargar más el tiempo de pago del préstamo para que le sea más asequible, más llevadero. Pero eso lo tiene que autorizar el Ayuntamiento, digamos el que la empresa pueda mover el préstamo, porque tiene, el préstamo está sobre el derecho que tiene con el Ayuntamiento, que es el derecho de superficie.

¿Queréis preguntar algo?. Alguna información o lo que sea. La urgencia es porque han estado mucho tiempo negociando y ahora, pues, se trata de formalizarlo lo antes posible para que pueda tener más desahogo la empresa. Todos sabemos los problemas que se estaban pasando.

El Sr. Acuyo Pérez, pregunta:

¿Eso ya se ha visto, no?

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Eso es lo de la comisión?

El Sr. Alcalde pregunta:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

¿Se ha estudiado?

El Sr. Rey Vera:

En el Pleno de mayo salió, pero han pedido más año.

El Sr. Alcalde responde:

Es que han pedido hasta 17 años, han pedido 2 años más.

El Sr. Rey Vera:

Diez años más.

El Sr. Alcalde:

Vimos una ampliación, que creo que era hasta 15 años y ahora es 17 años, han pedido 2 años más.

En estos momentos se vota la aprobación de la urgencia.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde, continua indicado que, es que, en principio los bancos tenían unos problemas legales para darles unos plazos y parece que esos problemas, pues, se están resolviendo y puede ampliar los plazos. Por eso es la solicitud de un incremento más de tiempo para pagar los préstamos.

¿Alguna pregunta? ¿Votamos entonces, no?

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar la novación modificativa del préstamo hipotecario número 855815058-8, formalizado en escritura pública, con fecha 3 de noviembre de 2009, ante el notario de Córdoba, D. Rafael Díaz-Veito Piélagos, con el nº 6865 de su protocolo, concedido por la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR), con C.I.F. G-14004485, hoy "CAJASUR BANCO, S.A.U", con C.I.F. A-95622841, a las entidades mercantiles integrantes de AGAVOSSIETE, S.L., GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URGANOS, S.L.. UNION TEMPORAL DEEMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMADEL RIO), con C.I.F. G-91746966 (parte deudora), por importe de TRESMILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (3.825.000,00 €), a plazo de 17 años y vinculado a un derecho de superficie constituido sobre una parcela de titularidad del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río; consistente en la modificación de las siguientes condiciones pactadas en el mencionado préstamo:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

A).- PLAZO.- Se modifica el plazo del préstamo, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el día 3 de agosto de 2044.

B).- COMISION POR NOVACIÓN.- CAJASUR percibirá en concepto de comisión por novación el 0,10% del principal pendiente de amortizar una vez contabilizada la ampliación principal pactada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo a los Negociados de Secretaría e Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

URGENCIA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE AL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA MENORES DE 30 AÑOS ANTES DEL 20 DE SEPTIEMBRE.

El Sr. Alcalde expone los motivos de la urgencia:

Esta urgencia está relacionada con una información, que es que la Junta de Andalucía ha sacado un nuevo proyecto de contratación de personal, en este caso, a mayores de 30 años. Con lo cuál se va a subvencionar al Ayuntamiento de Palma del Río con 200.400,00 euros, es la subvención que vamos a tener. Pero tenemos que aprobarlo antes del ¿20, creo que era?

La Sra. Lopera Degado:

20 de septiembre

El Sr. Alcalde:

Del 20 de septiembre. Entonces, la propuesta que os voy a hacer, incluirlo en urgencia, es de adelantar el Pleno de septiembre, de todas maneras en agosto no hay Pleno y siempre se suelen tener mas cosas, lo adelantamos una semana, que en vez del 25, sería el 18 de septiembre. El jueves anterior en este caso y la Comisión Informativa anterior y así podemos aprobarlo y enviar la solicitud a la Junta de Andalucía de los proyectos que llevemos.

¿Os parece bien la idea, el planteamiento?

Bueno, entonces los motivos de la urgencia es porque no hay más Pleno hasta septiembre y hay que hacer la modificación del orden de sesiones plenarias en este tema ¿no?

En estos momentos se vota la aprobación de la urgencia.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde pregunta:



¿Queréis hacer alguna pregunta de este tema? Bueno ya se preparará toda la documentación y se remitirá a los grupos políticos cuando los tengamos. Esto ha sido muy reciente, pero tenemos poco tiempo para redactar los proyectos y también para aprobar este tema.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la fecha de celebración del Pleno ordinario de septiembre al día 18 de septiembre de 2014, para la aprobación del plan de la Junta de Andalucía para menores de 30 años antes del 20 de septiembre.

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el turno de los ruegos y preguntas, y el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo de Izquierda Unida, y la Sra. Ramos Rodríguez, realiza los siguientes ruegos:

Decir que, como ya sabemos todas y todos de los graves problemas que pasan numerosos trabajadores, que realizan tanto trabajos como servicios en nuestro municipio a la hora de cobrar su salario por parte de las empresas, a las cuales se adjudicó dicho trabajo o dicho servicio.

Lo grave es que se adjudicaron obras o servicios públicos, que el Ayuntamiento paga a estas empresas, pero que las empresas después no lo hacen, o si lo hacen, no conforme al convenio que deberían pagarle a estos trabajadores. Como debería de pagarle ¿no? a estos trabajadores.

Como administración, pues creemos que tenemos que hacer lo posible para que con el dinero de todos y de todas no se adjudiquen más trabajos, más servicios a empresas que cometen la infracción tan grave, como la de no pagar a los trabajadores o a las trabajadoras, dejando pues, a muchos de ellos, a muchas familias, pues en una situación dramática.

Por ello nuestro ruego es que de parte de este Ayuntamiento tengamos la voluntad política, porque sabemos que no nos obliga la ley, el hacerlo, para poner en el contrato de adjudicación una cláusula adicional para que las empresas o los proveedores no solo estén..., que opten a dicho servicio o dichas obras, no sólo estén al corriente de pago con la Seguridad Social o con Hacienda, sino que también estén al corriente de pago con los trabajadores y trabajadoras. Sólo decir esto ¿no? Que creo que aunque no nos obliga la ley, hagamos todo lo posible, pongamos la voluntad política para que podamos poner eso en el pliego de condiciones a la hora de adjudicar un trabajo o un servicio.

Otro ruego, es que rogamos que el Pleno de este Ayuntamiento muestre su más rotunda condena a la agresión del gobierno de Israel al pueblo palestino y que dicha condena se le dé traslado al ministro de Exteriores y al embajador israelí en España.

A continuación el Sr. Sánchez Ramírez realiza dos ruegos:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Uno, que nos hagan llegar a este grupo municipal la relación de expedientes sancionadores, incoados durante este año, por la aplicación de la ordenanza sobre la no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en la vía pública, artículo 16.3 apartado 10 de dicha ordenanza.

Y el segundo, que se repare, si ya es posible, ya lo hemos pedido en 3 o 4 plenos, el acceso al aparcamiento de camiones que está el firme bastante mal.

A continuación el Sr. Toscano Martí realiza dos ruegos:

Uno, tengo en mi poder una documentación que me ha entregado un vecino, con registro de material entregado al Museo Municipal, y la queja de este vecino, es que no está expuesto nada de lo que ha entregado.

El vecino es Antonio Espejo, tengo aquí toda la documentación y el montón de cosas que ha entregado y que no están expuestas en el Museo. Supongo que estarán catalogadas y en buenas manos.

El ruego es que me diga el Sr. Alcalde ¿qué se ha hecho con todo este material?

Y el segundo ruego, es que seguimos teniendo nuestras calles y aceras adornadas con multitud de heces de perro, atentando contra la higiene de nuestra ciudad y por supuesto contra la imagen de Palma del Río.

Ruego que se tomen medidas drásticas, ya que en muchas ocasiones hay que ir sorteando las cacas para no pisarlas.

A continuación el Sr. Corredera Romero realiza dos ruegos:

El ruego nuestro va, en concreto, con la demanda que han hecho un grupo de trabajadores sobre lo de incluir en los convenios, incluir en los pliegos un requisito.

Nosotros sí estamos digamos de acuerdo en incluirlo, pero nos gustaría que hubiera un informe jurídico, de que es posible.

A continuación el Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Hace cuestión de 6 o 7 meses se produjo unanimidad en este Pleno, instar a la Junta de Andalucía, a, en principio, a seguir apoyando al ARS de Palma del Río y lo que si sería interesante, que como consecuencia de este ruego se hiciese llegar a la Consejería competente la importancia que tiene el hecho de pagar lo que se le debe todavía de la temporada pasada, que yo creo que para el ARS la situación que está atravesando y con los chavales que está trabajando es importante y que también se contemple qué van a aportar esta temporada, no, porque los datos que tenemos, es que parece ser que no ha llegado la subvención del año pasado, todavía se le debe, y situación en la que está el ARS y todavía no haber abonado esos recursos me parece lógico que se inste por parte de este Pleno, cuanto antes, a que se haga el abono de forma urgente ¿no?, independientemente, que yo creo que hay que arrancar también un compromiso para la temporada que viene.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Finalizado el turno de ruegos, comienza el turno de preguntas, y el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Ramos Rodríguez, que realiza las siguientes:

Existen molestias de algunos vecinos y vecinas que lindan con el pabellón que tienen los Salesianos en su parte trasera, porque a la hora de ciertas actividades, tanto en el curso escolar como de verano, pues retumba mucho el pabellón y los vecinos pues están teniendo molestias.

La pregunta es ¿si ya se le ha dado solución?, porque nos consta que han venido a plantear aquí su queja, y si no es así, hombre, hacer todo lo posible para gestionar el que no se perjudique ni a las actividades que se estén realizando, ni tampoco a los vecinos a los cuales se les está molestando.

Otra pregunta es que ¿si la piscina pública municipal se tiene previsto cerrarla los días de feria?

Si es así, es una pregunta-ruego. Si es así, pues hombre, rogaríamos que no se cierre, pues donde se sitúa actualmente la piscina no interfiere en la feria. Antes podíamos entender que sí, pero ahora mismo para nada.

Y ya, es que lo queríamos hacer como un ruego, si puede ser, porque era relativo a la piscina. Pedir que las dos calles centrales, que son las habilitadas para la natación, una vez que alguien las esté utilizando para ello, pues que se haga todo lo posible para que los monitores puedan despejar dichas calles, porque a veces interfieren al nadador que está en las calles centrales.

Y otra pregunta es, si se han realizado alguna de las gestiones necesarias para solucionar lo que en el Pleno pasado un vecino denunció. Se nos entregó una serie de fotos sobre el abandono de una vía pública, de tuberías de fibrocemento una vez que han sido retiradas.

Creemos que deben ir a un centro de recogida especial, además de las medidas preventivas, como así lo aconseja una guía de buenas prácticas de la Junta de Andalucía, en relación a las tuberías de fibrocemento, tanto su porte, manejo y traslado. Sobre todo, pues como no, para la seguridad de la salud de los ciudadanos y del medio ambiente.

El Sr. Sánchez Ramírez, realiza las siguientes tres preguntas:

Una, queremos preguntar al equipo de gobierno acerca de los sucesos ocurridos en la piscina de verano el día 29 de junio.

Así mismo, preguntar por las reclamaciones que han puesto algunos vecinos por haberles denegado la entrada a la piscina, con la excusa de que el aforo era para 350 personas, cuando sólo la piscina grande tiene un aforo de 525 personas.

Y preguntar, si se ha puesto en un lugar visible y cuál es el aforo de dicha piscina, como marca la legislación al respecto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y por último, preguntar que los trabajadores de Charamuzca presentaron al Alcalde un documento el día 17 de julio con una serie de peticiones, y ¿queríamos saber si se les ha contestado y cuál ha sido el contenido de esa contestación?

El Sr. Corredera Romero, realiza las siguientes preguntas:

La pregunta nuestra es sobre la innovación del PGOU que de forma provisional se aprobó en el anterior Pleno.

Sería una pregunta-ruego, porque nos gustaría también que nos contestaran a nosotros por escrito y que por favor contesten a un ciudadano que nos ha hecho llegar su duda.

Este ciudadano, que vive en la calle Antonio Ruiz Cabrera de Palma del Río, presentó en su día un escrito para poder abrir una panadería, creo que era en una cochera.

Eso fue con fecha 2 de julio de 2012. Desde este Ayuntamiento le contestamos con fecha 7 de agosto de 2012 que, se le dice el porqué no lo puede abrir, pero se le dice: "No obstante en la próxima innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma del Río, se podrá estudiar lo expuesto en su escrito y lo que ello conlleva".

Me gustaría saber, si se ha estudiado, sí se ha estudiado porqué no va en la innovación, o al menos yo no lo he encontrado. Y además que me gustaría que nos contestaran por escrito y sobre todo que se le pudiera contestar a este ciudadano.

El Sr. Toscano Martí, realiza las siguientes preguntas:

Yo quisiera preguntar una última pregunta Sr. Alcalde.

¿Habría la posibilidad técnica de que se ampliara la acera en la calle Río Seco?, sobre todo en el tramo que está estrecho, que con los dos semáforos, se regula el tráfico y no puede pasar nada más que un vehículo. Con lo cuál yo creo que se podría ese tramo ensanchar un poquito la acera. Es un peligro.

A continuación el Sr. Alcalde, toma la palabra:

Sobre las aportaciones que habéis hecho, decir que el ruego de Izquierda Unida, del tema de incluir... En todo lo que podemos se incluye, lo que pasa que ahí ha estado..., digamos, podemos llegar hasta una línea determinada ¿no?

Ya se hicieron informes y verdaderamente lo que se incluye es: las empresas, por ejemplo las del FEDER sabéis que tiene hasta una cuestión social también, de contrato social y la empresa del FEDER, e incluso pues también se le exige antes de certificarle, perdón, después de certificarle y antes de pagarle la certificación, de aprobar la certificación, se le exige de haber pagado a los proveedores y de haber pagado a los trabajadores.

Lo que ya no podemos saber es si algún trabajador o alguna empresa ha firmado sin haber cobrado. Eso ya, hasta ahí no podemos llegar.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tampoco podemos llegar a la empresa subcontratista. Nosotros podemos actuar con quien tenemos el contrato ¿no?, que me corrija la Secretaria o la Interventora. Con quien no tenemos contrato no podemos actuar, digamos con el primer nivel.

El segundo nivel, si una persona, si una empresa subcontrata con otra empresa, ahí ya, a esa empresa no tenemos capacidad de llegada. Bueno, verás, podemos, yo he dicho lo siguiente: podemos engañar a la gente, podemos engañar y decir que sí lo podemos hacer, lo digo porque “ancha es Castilla”, pero yo digo que lo responsable es decirle la verdad a la gente en este tema.

Yo sí le he hecho una cosa a todos los departamentos, ahí está, que es el siguiente, evidentemente bajo la ley, y es por el escrito que han hecho los trabajadores de Charamuzca, han puesto:

“Los señores y señoras responsables del departamento de contrataciones, de todos los departamentos que tienen que ver con el tema de contrataciones: se solicita por esta alcaldía que adopten las medidas legales pertinentes para que, en el caso que sea posible, se pueda dar cumplimiento a las reivindicaciones que expresan los trabajadores de la empresa Charamuzca Movimientos de Tierra y Excavaciones en el escrito que se adjunta”.

Lo que pueda hacer, legalmente, evidentemente, yo no puedo pedir lo que no pueda hacer legalmente.

Por tanto, ya está, yo lo pido hasta donde pueda ser, y ya creo que se contesta ¿no?, ¿José María?, los informes y lo que sea.

Tenemos que cumplir la ley, vamos, es que yo no puedo decir a un técnico que haga algo ilegal, porque además todos sabemos lo que pasa después. No. No se lo puedo decir, no se lo digo, nunca, por eso lo que sea factible, este Ayuntamiento no es que no, sino que tiene la vocación de llegar lo más lejos que la ley nos permita para garantizar a los proveedores el cobro, porque sino después son dolores de cabeza para este Ayuntamiento, se va la empresa que contrata y deja a las empresas de Palma sin pagar, y son dolores de cabeza para nosotros. O a una empresa que no pague a los trabajadores, también son dolores de cabeza, porque todos los problemas vienen aquí, vienen a este Ayuntamiento.

Por tanto, hágase todo lo que legalmente sea posible, y lo que nos está pidiendo la parte más débil de todo este asunto, vamos a tratar de protegerla, pero sin engañar a nadie, hasta donde podamos y la ley nos permita llevarlo a cabo, porque no hay otra.

Respecto a la condena Israel es una cosa de todos los grupos, si se estima conveniente por todos los grupos ¿no?, está dirigido al Pleno, pues lo hacemos en las dos medidas, de condena de acciones bélicas que está haciendo Israel contra el pueblo palestino y después dar traslado ¿al ministerio has dicho, no?, creo recordar.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Al ministerio de Asuntos Exteriores y al Embajador.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde:

Y al Embajador.

La relación de expedientes y también sobre el tema de los excrementos que ha salido.

Esta es mi batalla ahora con la policía. Yo le voy a trasladar, porque yo creo que todo decimos lo mismo, que se solucione el problema de los excrementos.

Hemos hecho campañas de todo tipo, hemos dicho en los medios de comunicación el tema de los excrementos de los perros, yo lo he dicho ya en muchísimas ocasiones, ya no queda otra que sancionar, no hay otra. Por tanto, el tema es, ayer o antes de ayer tuvimos una reunión con la policía donde le planteé también este asunto, porque es verdad que hay muchas quejas de los ciudadanos y eso es insalubre y hay que actuar.

Entonces se tienen dadas instrucciones de hace algún tiempo, le volvemos a reiterar las instrucciones y si os parece, de parte de este Pleno, se le insta a la policía que tome todas las medidas que sean posibles y necesarias para erradicar este problema. ¿Si os parece?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Independientemente Alcalde me gustaría que me pudiesen dar una relación de este tipo ¿si la hay?

El Sr. Alcalde:

Si, si.

Bueno, el tema de acceso de los camiones, lo vemos, decir que no es carretera del Ayuntamiento, que es propiedad de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento, ese sitio. Lo que sucede es que estamos siempre solucionando los problemas de otras Administraciones, y el Ayuntamiento tiene unos límites competenciales y unos límites económicos, pero vamos, si tenemos la oportunidad, cuando tengamos un camión del material necesario, pues lo echamos allí también. Pero quiero decir, que no ha venido un camión para otro trabajo similar y poder complementarlo todo.

Por el material, miraré en qué situación está el material de este señor que ha hecho la donación al Museo y preguntaré cómo está el tema.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Teniente de Alcalde de Cultura.

La Sra. Lopera Delgado interviene:

Sí, esto se trata de una donación muy antigua, desde una serie de elementos, casi todos metálicos, y entonces pues esa colección de materiales está en el Museo, está debidamente custodiado y conservado. Quiero informar de que el Museo, jamás se compromete a obligarse a exponer esos objetos procedentes de donaciones. Ya



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

digo que es muy antigua, pero comprometerse no se puede comprometer a tenerlos expuestos continuamente, porque las exposiciones cambian.

El Sr. Toscano Martí:

Lo que pregunta es que ¿dónde está? Que no sabe dónde está todo lo que ha entregado para el Museo. Ha entregado muchísimas cosas es lo que me está diciendo.

La Sra. Lopera Delgado:

Muchas, muchas. Cuando quiera, comunícale que cuando quiera se lo enseñamos a él. Están guardadas, verás, que no lo hemos tirado ni nada de eso. Que vaya al técnico que está allí y él se lo muestra.

El Sr. Alcalde:

Bueno, el tema de excrementos de perros ya se reitera, el pliego de requisitos a los trabajadores también, y después el tema de instar a la consejería para que cumplimente el convenio que tiene con el club ARS, le mandamos el escrito y se lo decimos, que se pague lo antes posible y hacemos todas las gestiones que sean necesarias.

El tema del pabellón del colegio Salesianos ¿Qué gestiones se han hecho?. Una persona pidió cita, retiró la cita, pero después a raíz del convenio que firmamos con el colegio Salesianos para mejorar las instalaciones deportivas que fuesen abiertas, pues lo leyó en la prensa y vino a hablar conmigo, un poco, quejándose también de eso.

Entonces vamos, yo la tranquilicé diciéndole que en la subvención de ayuda no va el pabellón, que va todo lo contrario, en el exterior del colegio Salesianos para que la gente acceda de forma gratuita, la gente de Palma, bueno, tenga movimiento y que siempre lo ha hecho el colegio Salesianos en esa idea de continuar en la línea. Pero no está en el pabellón. No obstante, yo hablé con Andrés, con el Delegado de Deportes y se ha personado, ha visto el tema y si nos quiere comentar algo...

El Sr. Rey Vera interviene:

Si, bueno. Durante el curso escolar también había este problema, pero la señora, por lo menos la que vino a hablar conmigo, ya entendió que se había solucionado. Entonces llega el problema del verano. En el verano, este año pasado y éste, han hecho allí unos campamentos que utilizan el polideportivo. Entonces son niños pequeños, bueno, de varias edades y claro provocan problemas. Entonces con la dirección del colegio quedamos, primero que finaliza el 31 de julio, el campamento, que era ya hoy, precisamente, hoy ya no hay más campamento, pero además que los críos cuando entrasen, pues que se quedaran en la parte oeste del polideportivo, o sea, lo más separado de la pared y así provocarían menos problemas.

Y esa fue la respuesta que le dimos a esta señora y quedó convencida. No obstante, lo que el Alcalde ha dicho de la incertidumbre que tenía después del convenio este.



El Sr. Alcalde retoma la palabra:

Tema piscina, hay varias cosas, dos del Grupo Izquierda Unida y una del Grupo Andalucista.

Bueno el tema de la piscina. Al principio se limitó, es como todo, cuando compras un coche le haces el rodaje, tienes que empezar primero con menos gente. Entonces se hizo una limitación de personal, pero ya después fue poniendo el personal, la maquinaria, todo, se fue poniendo en condiciones y están entrando en torno a..., cuando más han entrado son 556 personas en la piscina.

Está teniendo un éxito extraordinario, pues va muchísima gente, además se ha ampliado el horario, también el viernes y el sábado, hasta las diez y media de la noche, y también está teniendo bastante éxito el tema.

El planteamiento que se ha hecho, para dar también calidad a quienes están allí, pues, en principio se pone el límite en 500 personas, pero si alguien llega con un abono, etc., evidentemente, tiene que entrar.

Entonces hay un límite entre 500 y 600 personas. Seiscientas personas pueden entrar, lo que pasa que tampoco es bueno que se masifique demasiado para que aquello esté bien controlado, la gente esté con una calidad también allí. Pero vamos que eso fue la primera semana, y ya tiene su sistema y ya no ha faltado entrada. En principio no me han dicho que..., se ha llegado hasta 556, 560 creo que el otro día, no sé, o por ahí era, ha estado rodando dos días, y lo normal es que van 450 personas. El día del baño, que es el lunes, que es muy barato para todo el mundo, pues es un día muy fuerte y también los fines de semana. Pero que el día más fuerte, más fuerte, fue un viernes, también. Los sábados hay mucha gente que se va en autobuses a la playa, en el día, que van y vienen y eso pues..., en fin ya un poco el personal ha cogido el tranquillo a todos los movimientos que puede haber.

La última vez que pregunté, hace ya, pues, 12 ó 15 días, hay abonos gratuitos y estaban inscritos ya 250 personas, o sea, que eso son muchas personas. Doscientas cincuenta que pueden entrar de forma gratuita a la piscina, estamos hablando, no de niños pequeños, sino de abonos para personas pensionistas, que se inscriben digamos y bueno, después ya con el bono y se le cambia por la entrada de forma gratuita ¿no? Por eso, claro hay muchas personas en la piscina.

Después lo de las calles...

El Sr. Sánchez Ramírez, pregunta:

Perdón, lo del día 29, ¿va a explicarlo?

El Sr. Alcalde responde:

No, es que voy por lo de Izquierda Unida.

El Sr. Sánchez Ramírez:



Ah, perdón.

El Sr. Alcalde:

Es que ha hecho 2 preguntas Izquierda Unida.

Las calles centrales le diremos a los monitores, es verdad, llevas razón. Yo estuve, que estuvimos Manolo y yo el domingo, el domingo fue, y la verdad es que..., eso está establecido de la siguiente forma, en el centro de la piscina, digamos de donde vienes de los vestuarios está, digamos, cortada, hay una boya y se pone una calle y dos calles, con las corcheras ¿no?, la hilera de corcheras. Y después hay otras 2 calles que es natación libre, para zonas más tranquilas que hay una playa, zonas más tranquilas. Y después la otra mitad se subdivide en 3 partes donde hay colchonetas, en fin, juegos para la gente, cosas para flotar y jugar y eso .

Y eso está teniendo mucho éxito, entonces claro, con la idea que las calles centrales se queden libres para que los nadadores, las personas que van a hacer largos, que van a nadar pues tengan su sitio. Y así pues, conseguimos distintos ambientes, tanto de playa como en la piscina grande. Más después la piscina más pequeña y la de los niños que es todo tema familiar. Hay digamos, que hay perfiles en sitios diferentes, y la verdad es que cada uno encuentra su gente, sus amistades y está todo bien, medianamente estructurado. Pero es verdad que muchos chavales y chavalas jóvenes, pues se meten en..., vamos jóvenes, adolescentes suelen ser, se meten en la de los nadadores y les estorba, les molesta.

Pues les daremos instrucciones para que tengan más control en ese asunto.

Después también, el día 29 ¿hubo una pelea, no? Yo creo que fue el 29 ¿no?

El Sr. Rey Vera, pregunta:

¿De junio?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Junio

El Sr. Rey Vera:

29 de junio. No tenemos conocimiento

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Te refieres a una pelea?. ¿A qué te refieres exactamente?, es que igual no es la fecha.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Algo pasó con respecto al acceso del personal que quería entrar a la piscina y que no pudo entrar.



El Sr. Alcalde:

Sí, eso es lo que hemos dicho. Que al principio...

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

¿Fue el día 29, no?

El Sr. Alcalde responde:

Sí, de junio

El Sr. Sánchez Ramírez:

Junio.

El Sr. Alcalde continúa:

Claro en los primeros días limitamos hasta que fuésemos cogiendo el pulso a aquello. Que fueron varios días, que no fue un día solo.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Me habían comunicado que el día 29 hubo problemas en cuanto al acceso del personal, porque se decía que el aforo estaba completo, después que el aforo no estaba completo, la gente de fuera tenía los familiares dentro, que aquí esto está vacío....

El Sr. Alcalde:

El aforo, al principio el aforo con 350 personas no estaba completo, lo que pasa es que se había limitado para ir cogiéndole el pulso a la piscina.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Por lo visto, el personal decía que el aforo estaba completo, entonces los propios familiares que estaban dentro decían ¿cómo va a estar el aforo completo?.....

El Sr. Alcalde:

Te comento. Yo no sé si alguien ha dicho que el otro ha dicho, no lo sé. Yo te comento.

El planteamiento era, el aforo está entre 500 y 600 personas, ese es el aforo que estamos manteniendo, que normalmente hay días de la semana que se superan los 500 con creces. Pero en los primeros días de la piscina se puso una limitación para ver como iba evolucionando la cosa.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El aforo evidentemente era superior, por tanto si que había aforo, pero se había limitado conscientemente para darle un poco más de organización a la piscina, pero vamos, fueron unos días, al principio, después ya está entre 500 y 600 personas.

También, es verdad que ha habido una avalancha muy grande de personas. En un principio se pensaba que podían venir 300, 300-350 personas, lo que pasa es que también se vio que había mucha más demanda. Entonces pues se ha ampliado, porque puede ampliarse no porque se haya ampliado porque se han hecho cosas, sino porque puede ampliarse.

Al principio, pues se tenía un poco retenido a ver como evolucionaban las cosas, la taquilla, hubo algunos problemas de fluidez porque la máquina que había..., con los tickets, había colas, ya la gente se iba a las 10 de la mañana a hacer cola allí. Entonces, bueno ya está todo, ya se normalizó todo, indistintamente que alguna persona, pues, que esté jubilado o lo que sea, va a primera hora, saca las entradas para él y para su familia y pone su sombrilla y se marcha ¿no?, y después vienen con la familia.

Lo de Charamuzca, lo de la empresa, los trabajadores. Al final una de las conclusiones que llegamos era que le íbamos a informar de los pagos que le hacíamos a la empresa, y les estamos informando, puntualmente, de los pagos que se le está haciendo a la empresa. Fue un compromiso que adoptamos y lo estamos llevando a cabo.

Por lo respecta a la innovación del plan general, creo que Pepe puede contestar.

El Sr. Gamero Ruiz, interviene:

Sí, yo sé a lo que te refieres, vamos sé el caso. ¿Me has dicho que era del 2012, no?

Sí vamos, sé perfectamente de lo que estás hablando. No, no va en la en la innovación. En la innovación, tanto los técnicos como yo, vamos recogiendo las sugerencias que van surgiendo de la propia práctica con el documento, las vamos anotando, las ponemos en común y las discutimos con la Alcaldía, con el resto del equipo de gobierno y con los redactores ¿no?

Yo a este ciudadano le aconsejaría que como el..., creo que la innovación está todavía en exposición al público, pues que presente su alegación por escrito y el Ayuntamiento tendrá la obligación de contestarle por escrito.

Y al PP le daremos una contestación más política, fruto de una reflexión con los técnicos de urbanismo y con la Asesoría Jurídica de Urbanismo.

El Sr. Alcalde retoma la palabra y pregunta:

Bien, la ampliación de la acera de calle Río Seco, Juan ¿en qué tramo, en qué sitio?

El Sr. Toscano Martí responde:



El tramo del semáforo, entre semáforo y semáforo.

El Sr. Alcalde continúa:

Si eso lo hemos intentado, hemos intentado, bueno la acera, o la calzada y la acera, todo, evidentemente, pero sólo la acera estrechamos todavía la calzada más, no?

El Sr. Toscano Martí:

Si de todas maneras está el semáforo....

El Sr. Alcalde:

Solamente va a pasar un coche. Lo estudiamos, lo estudiamos. Sí, si va a pasar un coche es lo que tu dices.

El Sr. Toscano Martí:

Hay que hacer filigranas para andar por esa acera.

El Sr. Alcalde:

Ahí hemos intentado llegar a un acuerdo con los vecinos para alinear Río Seco, desde la Bodeguita, que ahí si lo conseguimos, ahí si estuvo de acuerdo en las cocheras, ¿os acordáis?, en las cocheras que estaban anexas a la Bodeguita si llegamos a un acuerdo y se ha alineado. Y ahora toda la alineación, lo que era la alcantarería y todo eso, pues alinearlos. Pero no ha habido acuerdo con los vecinos. Si queremos hacer algo, que ya lo estuvimos hablando, tenemos una partida, tendríamos que expropiar ahí, en esa zona. Porque es verdad que eso está estrangulado y si queremos hacer cosas en el futuro en Río Seco, perdón en calle Feria y toda esta zona, pues tenemos que darle fluidez al tráfico en Río Seco. Y eso es un tapón que tiene un problema, entonces el próximo año nos lo pensamos, lo estudiamos y vemos la posibilidad de que sea el procedimiento de expropiación en esa zona.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Alcalde, lo del horario, lo de la apertura o cierre de la piscina en feria, ¿se sabe?

El Sr. Alcalde:

El horario estaba establecido y creo que esos días eran descanso de personal me parece a mí, ya estaban fijados los contratos, los horarios y todo, y eso claro como funciona todos los días, los fines de semana todo, ahí hay unos días de descanso ¿no?, ¿no sé? .Coméntalo Andrés.

El Sr. Rey Vera, interviene:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Si. Son el cuadrante ya de personal se ha establecido que son los días de descanso de los trabajadores, los únicos que tienen, con los derechos que lleven todos los trabajadores del Ayuntamiento, tienen unos días de descanso. Entonces, el cuadrante ya está establecido y eso sería un problema, no es tanto por la documentación, sino los problemas que se podría acarrear estando la piscina abierta en feria, pero fundamentalmente es por los trabajadores.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no habiendo mas asuntos, damos las gracias y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.